

Sección Francesa:

<i>Literatura francesa II</i>	2 h. s.	Dr. Grangé
<i>Historia de Francia</i>	3 h. s.	Dr. Berte-Langerau

Sección Italiana:

<i>Gramática italiana II</i>	3 h. s.	Dr. Allegra
<i>Literatura italiana II</i>	2 h. s.	Sr. Pujol
<i>Historia de Italia</i>	2 h. s.	Dr. Romano

TERCER CURSO - *Plan antiguo*

<i>Dialectología hispánica</i>	2 h. s.	Dr. Badía
<i>Literatura hispano-americana</i>	2 h. s.	Srta. Violant
<i>Literatura románica II</i>	3 h. s.	Dr. Riquer
<i>Portugués II</i>	2 h. s.	Sra. Da Silva
<i>Literatura catalana</i>	3 h. s.	Dr. Comas
<i>Metodología y edición Textos</i>	1 h. s.	Dr. Riquer
<i>Literatura latina medieval y humanística</i>	3 h. s.	Sr. Anglada
<i>Onomástica</i>	1 h. s.	Dr. Marsá

SECCIÓN DE HISTORIA

Licenciatura general en Historia

PRIMER CURSO

<i>Prehistoria y Etnología</i>	3 h. s.	Dr. Pericot
<i>Historia antigua</i>	3 h. s.	Dr. Ballester
<i>Geografía descriptiva</i>	3 h. s.	Dr. Vilá
<i>Historia de España</i>	3 h. s.	Dr. Sáez

SEGUNDO CURSO

<i>Historia universal de la Edad Media</i>	3 h. s.	Dr. Castillo
<i>Historia moderna universal y de España</i>	3 h. s.	Dr. Vázquez de Prada
<i>Arte español</i>	3 h. s.	Dr. Guerrero
<i>Geografía de España</i>	3 h. s.	Sr. Capell

Historia de España en la Edad

<i>Media</i>	3 h. s.	Dr. Sáez
Materias de libre elección: una a escoger.		
<i>Biblioteconomía</i>	3 h. s.	Dr. Mateu
<i>Bibliografía</i>	3 h. s.	Dr. Mateu
<i>Metodología de la Historia</i>	2 h. s.	Dr. Alvarez

Además de estas materias, los alumnos podrán elegir libremente cualquier otra de la Sección de Historia.

Licenciatura en Historia antigua

PRIMER CURSO

<i>Prehistoria</i>	3 h. s.	Dr. Pericot
<i>Etnología</i>	3 h. s.	Dr. Panyella
<i>Historia de Oriente</i>	3 h. s.	Dr. Maluquer de Motes

SEGUNDO CURSO

<i>Prehistoria</i>	3 h. s.	Dr. Maluquer de Motes
<i>Historia de Grecia y Roma</i>	3 h. s.	Dr. Pericot
<i>Arqueología</i>	3 h. s.	Dra. Muñoz

Materias de libre elección: dos a escoger.

<i>Epigrafía</i>	2 h. s.	Dr. Maluquer de Motes
<i>Numismática antigua</i>	1 h. s.	Dr. Maluquer de Motes
<i>América prehispánica</i>	2 h. s.	Dr. Pericot
<i>Instituciones griegas y romanas</i>	2 h. s.	Dr. Ripoll
<i>Historia social y económica del Mundo antiguo</i>	2 h. s.	Dr. Maluquer de Motes
<i>Historia del pensamiento en la antigüedad</i>	2 h. s.	Sr. Lluís
<i>Arqueología paleocristiana</i>	2 h. s.	Sr. Oliva

Licenciatura en Historia medieval

PRIMER CURSO

<i>Historia Media de España (alta E. M.)</i>	3 h. s.	Dr. Sáez
<i>Historia Media universal (alta E. M.)</i>	3 h. s.	Dr. del Castillo
<i>Paleografía</i>	3 h. s.	Dr. Mateu

Materias de libre elección: dos a escoger.

<i>Historia económica medieval de España</i>	2 h. s.	Dr. Sáez
<i>Diplomática y Latín medieval</i>	2 h. s.	Dr. Mateu
<i>Historia de la Iglesia en la Edad Media</i>	2 h. s.	Dr. Riu
<i>Historia económica universal de la Edad Media</i>	2 h. s.	Dr. del Castillo
<i>Historia de la Corona de Aragón en la Edad Media</i>	2 h. s.	Dr. Martín Rodríguez

Licenciatura en Historia moderna

PRIMER CURSO

<i>Historia moderna universal y de España</i>	3 h. s.	Dr. Vázquez de Prada
---	---------	----------------------

<i>Historia de América (periodo español)</i>	3 h. s.	Dr. Delgado
<i>Geografía humana y económica</i>	3 h. s.	Dr. Vilá
Materias de libre elección: dos a escoger.		
<i>Historia de la Ciencia moderna</i>	2 h. s.	Dr. Alcobé
<i>Historia económica universal</i>	2 h. s.	Dr. Vázquez de Prada
<i>Historia económica de la España moderna</i>	2 h. s.	Srta. Puga
<i>Historia de las Instituciones sociales y políticas modernas</i>	2 h. s.	Dr. Palomeque
<i>Historia del pensamiento político moderno</i>	2 h. s.	Dr. Alvarez
<i>Historia de la Iglesia moderna</i>	1 h. s.	Dr. Vázquez de Prada
TERCER CURSO - Plan antiguo		
<i>Historia moderna universal y de España</i>	3 h. s.	Dr. Vázquez de Prada
<i>Historia contemporánea universal</i>	2 h. s.	Dr. Alvarez
<i>Historia contemporánea de España</i>	2 h. s.	Dr. Seco
<i>Historia de América</i>	3 h. s.	Dr. Delgado
<i>Historia del Arte moderno y contemporáneo</i>	3 h. s.	Dr. Guerrero
<i>Geografía descriptiva universal</i>	3 h. s.	Dr. Vilá
<i>Numismática</i>	3 h. s.	Dr. Maluquer de Motes
<i>Historia del Arte</i>	2 h. s.	Dr. Guerrero
<i>Historia de la Música</i>	1 h. s.	Dr. Querol
<i>Historia de la Iglesia</i>	1 h. s.	Dr. Riu
<i>Historia económica y social de España en la Edad Moderna</i>	1 h. s.	Dr. Alvarez

SECCIÓN DE PEDAGOGÍA

PRIMER CURSO

<i>Psicología general</i>	3 h. s.	Dr. Siguán
<i>Fundamentos de metodología</i>	3 h. s.	Dr. Fernández Huerta
<i>Filosofía de la Educación</i>	3 h. s.	Dr. Roquer
<i>Pedagogía general</i>	3 h. s.	Dr. Tusquets
<i>Pedagogía experimental</i>	3 h. s.	Sr. López del Castillo

SEGUNDO CURSO

<i>Psicología del Niño y del Adolescente</i>	3 h. s.	Dr. Aragó
<i>Pedagogía diferencial</i>	3 h. s.	Dr. Fernández Huerta

<i>Pedagogía social</i>	2 h. s.	Dr. Tusquets
<i>Didáctica general</i>	3 h. s.	Dr. Fernández Huerta
<i>Historia de la Pedagogía</i>	3 h. s.	Dr. Sanvicens
<i>Prácticas pedagógicas</i>	2 h. s.	Dr. Tusquets

TERCER CURSO

<i>Didáctica especial</i>	3 h. s.	Dr. Fernández Huerta
<i>Orientación profesional</i>	2 h. s.	Dr. Fernández Huerta
<i>Organización y Legislación escolar</i>	2 h. s.	Sra. López del Castillo
<i>Prácticas de inspección</i>	2 h. s.	Dr. García Ortega
<i>Historia de las Instituciones pedagógicas en España</i>	3 h. s.	Dr. Sanvicens

Los alumnos deberán matricularse obligatoriamente en tres de las cuatro asignaturas siguientes, a elegir:

<i>Psicología de la función educadora</i>	2 h. s.	Dr. Bertrán
<i>Fundamentos biológicos de la educación</i>	2 h. s.	Dr. Ancochea
<i>Historia de la educación española en América</i>	3 h. s.	Dr. Sáenz-Rico
<i>Higiene escolar</i>	2 h. s.	Dr. Folch

SECCIÓN DE FILOLOGÍA MODERNA

PRIMER CURSO

<i>Gramática general</i>	3 h. s.	Dr. Veny
<i>Curso superior de Alemán</i>	2 h. s.	Dra. Palau-Ribes
<i>Curso práctico de Alemán</i>	3 h. s.	Sr. Forsman
<i>Curso superior de Inglés</i>	2 h. s.	Sra. Iglesias
<i>Curso práctico de Inglés</i>	3 h. s.	Sra. González
<i>Literatura alemana (Siglos XVIII al XX)</i>	3 h. s.	Dra. Palau-Ribes
<i>Literatura inglesa (Siglos XVIII al XX)</i>	3 h. s.	Dra. MacDermott

SEGUNDO CURSO

<i>Gramática histórica alemana</i>	3 h. s.	Sra. Grau
<i>Gramática histórica inglesa</i>	3 h. s.	Dra. Shaw
<i>Curso práctico de alemán</i>	2 h. s.	Dr. Schmitt
<i>Curso práctico de inglés</i>	2 h. s.	Sra. Iglesias
<i>Literatura alemana (Siglos XVI y XVII)</i>	3 h. s.	Dr. Pott
<i>Literatura inglesa (Siglos XVI y XVII)</i>	3 h. s.	Sra. Rodríguez Torres
<i>Inglés de América</i>	2 h. s.	Sr. Dinnen
<i>Lingüística hispánica en relación con el Alemán e Inglés</i>	2 h. s.	Dr. Arbona

Literatura hispánica en relación con el Alemán y el Inglés

2 h. s. Sr. MacLaughlan

TERCER CURSO

<i>Alemán antiguo</i>	3 h. s.	Sr. Forssman
<i>Alemán medio</i>	3 h. s.	Dr. Schmitt
<i>Inglés antiguo</i>	3 h. s.	Dra. Shaw
<i>Lengua inglesa</i>	3 h. s.	Dra. Shaw
<i>Literatura alemana moderna</i>	3 h. s.	Dr. Pott
<i>Literatura inglesa moderna</i>	3 h. s.	Sr. Martlew
<i>Filología holandesa y flamenca</i>	2 h. s.	Sr. Stols
<i>Filología escandinava</i>	2 h. s.	Sr. Eek

Además de las asignaturas reseñadas en el plan anterior, los alumnos deben cursar las materias complementarias siguientes:

Religión: segundo, tercero, cuarto y quinto cursos.

Formación Política: segundo, tercero y cuarto cursos.

Educación Física: segundo, tercero y cuarto cursos.

CURSOS MONOGRAFICOS DE DOCTORADO

Sección de Filosofía

1. «El fundamento trascendental de lo ético»: Dr. D. José Ignacio Alcorta Echevarría.
2. «La temporalidad del hombre»: Dr. D. Miguel Siguán Soler.
3. «El conocimiento según Piaget»: Dr. D. Joaquín Aragó Mitjans.
4. «La esencia de la libertad»: Dr. D. Salvador Paniquer Alemany.

Sección de Filología Clásica

1. «Introducción al estudio de la Lengua Sánscrita»: Dr. D. Mariano Bassols de Climent.
2. «La sintaxis nominal en La Ilíada»: Dr. D. Sebastián Cirac Estopañán.
3. «Introducción al teatro de Eurípides»: Dr. D. José Alsina Clota.

Sección de Filología Semítica

1. «El paso de la cultura científica desde el Oriente a Europa, a través de España»: Dr. D. José Millás Villacrosa.
2. «Cuestiones de Propedeútica y exégesis bíblica»: Dr. D. Alejandro Díez Macho.
3. «Exégesis coránica tradicional y moderna»: Dr. D. Juan Vernet Ginés.

Sección de Filología Románica

1. «Lengua y sociedad»: Dr. D. Antonio M.^a Badía Margarit.
2. «El catalán desde la *renaixença* hasta nuestros días»: Dr. D. Antonio Comas Pujol.
3. «Giovanni Verga»: Dr. D. David Romano Ventura.

Sección de Historia

1. «La primera República francesa»: Dr. D. Pablo Alvarez Rubiano.
2. «Las instituciones prefeudales en la España visigótica»: Dr. don Emilio Sáez Sánchez.
3. «Tipología del Paleolítico»: Dr. D. Luis Pericot García.
4. «La formación institucional de Cataluña desde el Siglo XII»: Dr. D. Federico Udina Martorell.
5. «El Neolítico europeo»: Dr. D. Juan Maluquer de Motes.
6. «Pintura española del Siglo XVI»: Dr. D. José Guerero Lovillo.
7. «La sociedad barcelonesa en el Siglo XVIII»: Dr. D. Valentín Vázquez de Prada.
8. «Metodología para el estudio de una región geográfica»: Doctor D. Juan Vilá Valentín.

Sección de Pedagogía

1. «Precursores españoles en Pedagogía comparada»: Dr. D. Juan Tusquets Terrats.
2. «Análisis de objetivos y conducta»: Dr. D. José Fernández Huerta.
3. «Educación y desarrollo económico»: Dr. D. Jorge Xifra Heras.
4. «Relación entre factores de inteligencia y factores de ansiedad en el Test de Rorschach»: Dra. D.^a Concepción Sáinz-Amor.

Sección de Filología Moderna

1. «El origen y desarrollo de la crítica literaria en Inglaterra»: Dra. Shaw.

CATEDRAS ESPECIALES

CÁTEDRA «MILÁ Y FONTANALS»

Dedicada a los estudios de Filología Hispánica, con independencia de los planes de estudios ordinarios.

CÁTEDRA «CIUDAD DE BARCELONA»

Dedicada a la divulgación e investigación de temas referentes a Barcelona.

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA

Creada en 10 de noviembre de 1965.

Director: Dr. D. Miguel SIGUÁN Soler.

La Escuela concede a sus alumnos el título de «Diplomado en Psicología» en diversas especialidades.

Por ser una escuela universitaria de postgraduados, el acceso a los estudios del Diploma supone estar en posesión de un título universitario o equivalente.

Los estudios que conducen a la obtención del Diploma se organizan en dos ciclos:

El primer ciclo comprende enseñanzas básicas y generales. Este ciclo es común para todos los alumnos de la Escuela.

Una vez aprobado el ciclo general cada alumno puede elegir la especialización que desee entre las que ofrece la Escuela, y que en la actualidad son: Psicología Pedagógica y Psicología Industrial. En el futuro podrán establecerse otras especialidades.

Una vez aprobadas las asignaturas de los dos ciclos, el alumno debe acreditar un período de prácticas de un mínimo de seis meses y redactar una tesina sobre un tema de Psicología aplicada antes de presentarse al examen final para recibir el Diploma.

PLAN DE ESTUDIOS Y PROFESORADO

I. Ciclo general

- Psicología fisiológica.
- Psicología evolutiva.
- Psicología diferencial.
- Psicología dinámica.
- Psicología social.
- Estadística.

Los alumnos deberán asistir además a dos seminarios prácticos entre los que se organizan. La relación de seminarios se anuncia al comienzo del curso.

II. Especialidades (a partir de octubre de 1967).

Psicología Industrial

- Curso general de Psicología industrial.
- Selección profesional.
- Pedagogía del trabajo.
- Organización industrial.
- Dirección de personal.
- Seminarios.

Psicología Pedagógica

- Curso general de Psicología pedagógica.
- Orientación y diagnóstico escolar.
- Psicopatología infantil.
- Psicopedagogía de los deficientes.
- Sociología de la educación.
- Seminarios.

CONDICIONES DE ADMISIÓN

La admisión se solicita por una instancia dirigida al Director de la Escuela. A la instancia se acompaña certificado de estudios cursados y un «curriculum vitae» en el que figuren los datos personales (estudios, trabajos, experiencia...) que puedan ilustrar sobre la preparación del aspirante.

Dado que el equipo pedagógico de la Escuela es limitado, cada

año se determinará el número máximo de alumnos que es posible admitir. La selección de los candidatos se hace en función de los datos aducidos en la instancia y eventualmente por un examen de selección.

Importe de la matrícula: 3.000 pesetas por curso (a pagar en dos plazos).

Período de presentación de instancias: del 1 al 15 de septiembre.

INFORMACIÓN

Cualquier información complementaria, así como los impresos para la instancia de solicitud de matrícula, pueden pedirse a la Secretaría de la Escuela en la Facultad de Filosofía y Letras (Plaza de la Universidad) por escrito o personalmente, de 6 a 8 de la tarde (excepto durante julio y agosto).

ESCUELA SUPERIOR DE PEDAGOGÍA COMPARADA

Creada en 2 de diciembre de 1966.

Director: Dr. D. Juan TUSQUETS Terrats.

Vinculada al Instituto de Pedagogía Comparada de la Facultad de Filosofía y Letras, se creó por Orden ministerial de 2 de diciembre de 1966 y tiene por objetivo fundamental la formación de especialistas en esta disciplina. Su director es el Dr. Juan Tusquets.

Las enseñanzas comprenden dos cursos: Elemental y Superior. El primero es de carácter general y está integrado por cinco asignaturas:

- I. Pedagogía Comparada.
- II. Filosofía Comparada de la Educación.
- III. Metodología Comparada en Didáctica.
- IV. Metodología Comparada en Historia de la Educación.
- V. Metodología Comparada en Psicopedagogía.

El curso Superior está integrado por enseñanzas monográficas.

Para el año actual están programados los cursos siguientes:

- I. «Los medios educativos esencialistas y existencialistas».
- II. «Corrientes norteamericana y rusa en la Enseñanzas Programada».
- III. «La Fe en Newman, Rahner y Küng».
- IV. «Los grupos de adolescentes: técnicas orientales y occidentales para su estudio».
- V. «Estudio comparativo de los humanismos pedagógicos».

Para obtener el *Certificado de Asistencia*, lo mismo en las asignaturas del Curso Elemental que en las del Superior, basta asistir a las clases.

Para obtener el *Diploma de Experto* se requiere: a) haber aprobado, mediante examen, todas las asignaturas del curso elemental; b) haber aprobado dos asignaturas del curso superior; c) traducir expeditamente textos de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales ha de ser el inglés o el alemán; d) defender ante el tribunal nombrado al efecto un trabajo de investigación; y e) ha-

llarse en posesión del título de Licenciado o de otro equivalente.

La Escuela sólo admite matrícula oficial y no concede dispensas de escolaridad. Sus oficinas están instaladas en la Sección de Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras.

DIPLOMA DE ESTUDIOS HISPANICOS PARA EXTRANJEROS

Los estudiantes extranjeros que, sin incoar expediente de convalidación de estudios, se matriculen y aprueben en la Facultad los estudios señalados en la O. M. de 15 de octubre de 1949, podrán obtener, previo abono de los derechos correspondientes, la expedición del Diploma de Estudios Hispánicos.

La posesión de este Diploma no confiere ningún derecho de tipo académico en los centros españoles, y su significación es puramente honorífica y justificativa de los estudios aprobados.

El plan de estudios del Curso comprende las siguientes disciplinas:

Lengua Española

Literatura Española

Geografía de España

Historia del Arte Español (Antigua y Media)

Historia del Arte Español (Moderna y Contemporánea)

Historia General de España (Antigua y Media)

Historia General de España (Moderna y Contemporánea).

De este plan deberán cursarse con carácter obligatorio las dos primeras disciplinas, y de las restantes, el alumno, según su inclinación o interés, elegirá otras dos. Por consiguiente, el número de asignaturas que han de aprobarse es el de cuatro.

Las pruebas se realizan al concluir el período lectivo. Los alumnos suspendidos o no presentados pueden examinarse en la convocatoria de septiembre.

El Diploma de Estudios Hispánicos se expide por la Universidad. Los derechos de expedición son de *mil pesetas*.

Con objeto de imprimir a las enseñanzas de Lengua Española la mayor eficacia posible, los alumnos son distribuidos en grupos, que a su vez tienen como complemento clases especiales de *Traducción* de la lengua del alumno a la española, de *Pronunciación*, de *Vocabulario* y *Dictado* y de *Conversación*. Hay además cursos voluntarios de *Ampliación de Lengua Española*, en grupos reducidos.

Para completar otros aspectos de la cultura española, se desarrolla a lo largo del año escolar un curso de *Música Popular Española*.

Hay también un curso de *Correspondencia Comercial* y un amplio programa de *excursiones* y de *visitas explicadas* a museos y monumentos de Barcelona.

FACULTAD DE DERECHO

Primer curso

Derecho Natural	4 h. s.	Dr. Luño
Derecho Romano	4 h. s.	Dr. Latorre
Derecho Político I	3 h. s.	Dr. Jiménez de Parga
Historia del Derecho Español I	4 h. s.	Dr. Font Rius

Segundo curso

Economía Política	3 h. s.	Dr. Sureda
Derecho Canónico	4 h. s.	Dr. Bernárdez
Derecho Civil	3 h. s.	Dr. Villavicencio
Derecho Político II	3 h. s.	Dr. Jiménez de Parga
Derecho Penal (general)	3 h. s.	Dr. Pérez Vitoria

Tercer curso

Derecho Civil II	3 h. s.	Dr. Albaladejo
Derecho Administrativo I	3 h. s.	Dr. Entrena
Derecho Internacional Público	3 h. s.	Dr. Díez de Velasco
Hacienda Pública I	2 h. s.	Dr. Sureda
Derecho Penal (Especial)	3 h. s.	Dr. Pérez Vitoria

Cuarto curso

Derecho Civil III	4 h. s.	Dr. Villavicencio
Derecho Administrativo II	2 h. s.	Dr. Entrena
Hacienda Pública II	2 h. s.	Dr. Sureda
Derecho del Trabajo	3 h. s.	Dr. Alonso
Derecho Mercantil I	4 h. s.	Dr. Polo
Derecho Procesal I	3 h. s.	Dr. Fenech

Quinto curso

Derecho Civil IV	3 h. s.	Dr. Albaladejo
Derecho Procesal II	3 h. s.	Dr. Fenech
Derecho Internacional Privado	3 h. s.	Dr. Díez de Velasco
Derecho Mercantil II	4 h. s.	Dr. Polo
Filosofía del Derecho	2 h. s.	Dr. Luño

Además de las asignaturas reseñadas en el plan anterior, los alumnos deben cursar las materias complementarias siguientes:
Religión: Primero, segundo, tercero y cuarto cursos.
Formación Política: Primero, segundo y tercer cursos.
Educación Física: Primero, segundo y tercer cursos.

CURSOS MONOGRAFICOS DEL DOCTORADO

Para el presente curso 1966-67, la Facultad ha establecido los siguientes:

1. «La sucesión política»: Dr. D. Manuel Jiménez de Parga.
2. «Derecho canónico post-conciliar»: Dr. D. Alberto Bernárdez Cantón.
3. «Criminología»: Dr. D. Octavio Pérez-Vitoria Moreno.
4. «La legítima en la compilación catalana»: Dr. D. Manuel Albaladejo García.
5. «Historia del Derecho marítimo mediterráneo»: Dr. D. José María Font Rius.

INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA

Creado en la Facultad de Derecho por O. M. de 21 de enero de 1955.

Depende de la cátedra de Derecho Penal de la referida Facultad.

Las enseñanzas se desarrollan en dos cursos.

Director: Prof. D. Octavio Pérez-Vitoria Moreno.

Secretario: Prof. Francisco F. Olesa Muñido.

PLAN DE ESTUDIOS

Curso de capacitación: Criminología. Medicina Legal. Derecho Penal. Introducción a la Psicología. Introducción a la Sociología. Investigación Criminal.

Curso superior: Biología Criminal y Sociología Criminal. Estudios Superiores de Derecho Penal. Medicina Legal y Toxicología. Psiquiatría forense. Identificación y Derecho penitenciario.

Profesores: D. Octavio Pérez Vitoria y Moreno. D. Miguel Sales Vázquez. D. Ramón Sarró Burbano. D. Francisco F. Olesa Muñido. D. José M.^a Real.

Cátedras especiales

a) CATEDRA DE DERECHO MARÍTIMO «CONSULADO DE MAR».

Fué creada por O. M. de 31 de octubre de 1958, y sostenida por la Excma. Diputación Provincial de Barcelona. El curso organizado para el presente año, versa sobre «Historia del Derecho Ma-

ritimo Mediterráneo», a cargo del Catedrático de Historia del Derecho, Dr. D. José M.^a Font Rius.

Director: Dr. D. Antonio Polo, Catedrático de Derecho Mercantil.

Secretario: D. Jorge Juan Bergós Tejero, Abogado.

b) CATEDRA DE DERECHO CIVIL CATALAN «DURAN Y BAS»

Creada por O. M. de 11 de diciembre de 1962 y sostenida por el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona. En el presente año se desarrollan los dos cursos: el de Iniciación general del Derecho Civil catalán, a cargo del Notario de Barcelona D. Luis Figa Faura, sobre «Derecho de Sucesiones», y el Superior, sobre «La legítima en la Compilación Catalana», a cargo del Catedrático de Derecho Civil Dr. D. Manuel Albaladejo García.

Director: Dr. D. José M.^a Font Rius, Catedrático de Historia del Derecho.

Secretario: Dr. D. José Pintó Ruiz, Abogado.

FACULTAD DE CIENCIAS

PRIMER CURSO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS

Consta de un total de cinco asignaturas:

Matemáticas. — Algebra lineal. — Cálculo infinitesimal. — Física. — Química. — Biología. — Geología. — Dibujo técnico.

En todas las Secciones los alumnos podrán optar entre las asignaturas de «Matemáticas» o el grupo formado por las asignaturas de «Algebra lineal» y «Cálculo infinitesimal».

Las restantes asignaturas, obligatorias y electivas, serán para cada Sección las que se señalan a continuación:

Sección de Matemáticas. — Los que elijan Matemáticas habrán de cursar Física, Química y dos de las asignaturas electivas siguientes: Geología, Biología y Dibujo técnico.

Los que elijan Algebra lineal infinitesimal habrán de cursar Física, Química y una de las tres asignaturas electivas anteriormente citadas.

Secciones de Físicas y de Químicas. — Los que elijan Matemáticas habrán de cursar Física, Química, Geología y Biología.

Los que elijan Algebra lineal y Cálculo infinitesimal habrán de cursar Física, Química y una de las dos asignaturas siguientes: Geología o Biología.

Sección de Geológicas. — Los que elijan Matemáticas habrán de cursar Física, Química, Geología y Biología.

Los que elijan Algebra lineal y Cálculo infinitesimal habrán de cursar Física, Química y Geología.

Sección de Biológicas. — Los que elijan Matemáticas habrán de cursar Física, Química, Geología y Biología.

Los que elijan Algebra lineal y Cálculo infinitesimal, cursarán Física, Química y Biología.

Facultad de Farmacia (Común con las Secciones de *Físicas, Químicas, Biológicas y Geológicas*). — Los alumnos que hayan de seguir los estudios de la Facultad de Farmacia cursarán obligatoriamente las siguientes asignaturas: Matemáticas, Física, Química,

Geología y Biología.

Escuelas Técnicas de Grado Superior. — Para poder verificar matrícula del segundo curso en las Escuelas Técnicas de Grado Superior de Ingeniería por el plan de estudios previsto en la Ley de 29 de abril de 1964, los alumnos deberán aprobar las asignaturas siguientes: Álgebra lineal, Cálculo infinitesimal, Física, Química y Dibujo técnico. Estas asignaturas habrán de aprobarse en su totalidad.

La calificación del curso se hará con carácter independiente para cada asignatura, sin compensación entre las mismas y se ajustará a las normas generales de calificación establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Los alumnos deberán aprobar el curso en un máximo de cuatro convocatorias, pudiendo solicitar la concesión de una quinta convocatoria, que podrá otorgarse por la Facultad respectiva, en la forma establecida en la Orden ministerial de 7 de octubre de 1954.

La no aprobación de la totalidad de las asignaturas que integran el curso en el número de convocatorias previsto en esta Orden supondrá la pérdida total del curso, y, en consecuencia, quedará sin efecto la aprobación de aquellas asignaturas en que el alumno hubiera obtenido dicha calificación.

Los alumnos que tuvieran aprobadas las asignaturas de Álgebra lineal, Cálculo infinitesimal, Física, Química y Dibujo técnico podrán matricularse en los segundos cursos de las Secciones Físicas, Químicas, Geológicas y Biológicas, siempre que lo hagan también de las asignaturas que les faltan, para completar las establecidas en dichas secciones.

Los alumnos podrán matricularse del primer curso con un número de asignaturas superior a cinco. Asimismo, durante el período de licenciatura, podrán matricularse de asignaturas establecidas para el primer curso de otras secciones, siempre que el horario de éstas sea compatible con el de las asignaturas de licenciatura, cuya matrícula solicita.

PRIMEROS CURSOS SELECTIVOS DE CIENCIAS, SECCIONES DE MATEMÁTICAS, FÍSICAS, QUÍMICAS, BIOLÓGICAS Y GEOLÓGICAS Y PRIMER CURSO SELECTIVO DE ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES DE INGENIERÍA

Primer grupo

Alg. lineal	L. M. V.	Dr. Vaquer
Calc. infinit.	M. J. S.	Dr. Ortega
Física	M. J. S.	Dr. Marco
Química	L. M. V.	Dr. Costa
Biología	Ma. J.	Dr. Besabe
Geología	Ma. J.	Dr. Solé S.
Dibujo	S.	Dr. Callol

Segundo grupo

Alg. lineal	M. J. S.	Dr. Castellet
Calc. infinit.	L. M. V.	Dr. Linés
Física	Mi. J. S.	Dr. Fernández
Química	L. M. V.	Dr. Casassas
Biología	Mi. V.	Dr. Prevosti
Geología	M. J.	Dr. Crusafont
Dibujo	S.	Dr. Callol

Tercer grupo

Alg. lineal	L. M. V.	Dr. Girbau
Calc. infinit.	L. M. V.	Dra. G. Pascual
Física	L. Mi. J.	Dr. Navarro
Química	M. J. S.	Dr. Vericad
Biología	M. J.	Dr. Parés
Geología	M. J.	Dr. Montoriol
Dibujo	S.	Dr. Callol

Cuarto grupo

Matemáticas	L. M. J. V.	Dr. G. Loygorri
Física	M. Mi. V.	Dr. Planas
Química	M. J. S.	Dr. Calvet
Biología	M. J.	Dr. Alcobé
Geología	Mi. S.	Dr. Montoto

Quinto grupo

Matemáticas	L. Mi. M. J.	Dr. Anglada
Física	L. M. V.	Dr. Oliveras
Química	L. M. V.	Dr. Ibarz
Biología	Ma. J.	Dr. Montoriol
Geología	Mi. V.	Dr. Candel

Sexto grupo

Matemáticas	L. M. J. V.	Dr. Sancho
Física	L. M. V.	Dr. Vidal
Química	L. M. V.	Dr. Coronas
Biología	Mi. V.	Dr. Caballero
Geología	M. J.	Dr. San Miguel

Séptimo grupo

Matemáticas	L. M. J. S.	Dr. Aguiló
Física	L. Mi. V.	Dr. Gabarró
Química	L. M. V.	Dr. Calvo
Biología	Ma. J.	Dr. Gadea
Geología	Mi. V.	Dr. Rosell

Octavo grupo

Matemáticas	L. Mi. J. V.	Dr. Sales
Física	L. M. V.	Dr. Velasco

Química	Ma. J. S.	Dr. Bozal
Biología	L. J.	Dr. Guinea
Geología	Ma. J.	Dr. Font A.

SECCIÓN DE MATEMÁTICAS

Segundo curso

Análisis mat. 2.º	L. M. V.	Dr. Linés
Geometría 2.º	L. M. V.	Dr. Teixidor
Astro. Gral. y Top.	L. M. V.	Dr. Orús
Física 2.º	L. M. V.	Dr. Marco

Tercer curso

Análisis mat. 3.º	M. J. S.	Dr. Augé
Algebra abstracta	L. M. V.	Dr. Mallol
Geometría 3.º	M. J. S.	Dr. Sancho
Física 3.º	M. J. S.	Dr. Figueras

Cuarto curso

Análisis mat. 4.º	L. M. V.	Dr. Aguiló
Geometría 4.º	L. M. V.	Dr. Sancho
Mecánica teórica	L. M. V.	Dr. Sanvicens
Cál. prob. y Est. Mat.	L. M. V.	Dr. Sales

Quinto curso

A {	Análisis mat. 5.º	L. M. V.	Dr. Aguiló
	Topología	Ma. J.	Dr. Teixidor
	Geometría dif.	M. J. S.	Dr. Vaquer
	Astron. esf. Geod.	Ma. J.	Dr. Orús
	Teoría de núm.		Dr. Linés
	Geometría alg.	M. J. S.	Dr. Mallol
	Anal. estad.		Dr. Sales
	Física matemática	L. M. V.	Dr. Garrido
Teoría de Distrib.	M. J.	Dr. Augé	

A) Dos asignaturas a elegir.

Francés, inglés o alemán (a elección, pero distinto al aprobado en el curso preuniversitario) deberá estar aprobado para varificar la matrícula del cuarto curso de Licenciatura.

Incompatibilidades: 2.º curso con 4.º y 3.º curso con 5.º

SECCIÓN FÍSICAS

Segundo curso

Matemáticas 1.º	M. J. S.	Dr. Linés
Matemáticas 2.º	L. M. V.	Dr. Sancho
Física 1.º	L. M. V.	Dr. Vidal
Física 2.º	M. J. S.	Dr. Vidal

Tercer curso

Matemáticas 3.º	M. J. S.	Dr. Augé
Matemáticas 4.º	L. M. V.	Dr. Aguiló
Física 3.º	M. J. S.	Dr. Codina
Física 4.º	M. J. S.	Dr. Velasco

Cuarto curso

Mecánica teórica	L. M. V.	Dr. Algué
Electricidad 2.º	M. J. S.	Dr. Codina
Óptica 2.º	M. J. S.	Dr. Velasco
Física del Aire	M. J. S.	Dr. Vidal

Plan 1953. — *Quinto curso*

Electrónica	L. M. V.	Dr. Codina
Física Matemática	L. M. V.	Dr. Garrido
Física at. y nuc.	M. J. S.	Dr. Boya
Astrofísica	L. M. V.	Dr. Velasco

Incompatibilidades.

Plan de estudios 1964: Para matricularse de Cuarto curso, cualquiera que sea la rama que se siga, de las que se establezcan, los alumnos deberán haber aprobado íntegramente las asignaturas de los cursos Segundo y Tercero, Dibujo, Inglés y Alemán.

Plan de estudios 1953: Todas las asignaturas del Segundo curso con las del Cuarto, y todas las del Tercero con las del Quinto. Idioma aprobado para matricularse de 4.º curso.

SECCIÓN DE QUÍMICAS

Segundo curso

Ampliac. de mat.	L. M. V.	Dr. Orús
Ampliac. de Física	L. M. V.	Dr. Pujal
Química inorgánica	L. M. V.	Dr. Coronas
Téc. de T. y Lab.º	J.	Dr. Vericad

Tercer curso

Ampliac. Quím. inorg.	Ma. J.	Dr. Coronas
Termodinámica Quí.	M. J. S.	Dr. Ibarz
Termodinámica Quí.	S.	Dr. Ibarz
Quím. anal. cual.	M. J. S.	Dr. Buscaróns
Física industrial	M. J. S.	Dr. Navarro

Cuarto curso

Quím. anal. cuant.	L. M. V.	Dr. Buscaróns
Química física	L. M. V.	Dr. Ibarz
Química téc. (prác. dib.)	L. M. V.	Dr. Calvet
Química orgánica	L. M. V.	Dr. Carreras

	<i>Quinto curso</i>	
Ampliac. quím. org.	M. J. S.	Dr. Serratosa
A) De carácter teórico:		
Ampl. quím. física	Ma. V.	Dr. Costa
Electroquímica	Ma. J.	Dr. Ibarz
Bioquímica	Mi. S.	Dr. Calvet
Metalurgia	L. M. V.	Dr. Calvo
B) De carácter técnico:		
Quím. industrial	L. V.	Dr. Calvet
A) y B) Tres asignaturas a elegir.		

SECCIÓN DE BIOLÓGICAS

	<i>Segundo curso</i>	
Histol. veg. y anim.	M. J. S.	Dr. Vallmitjana
Botánica (Criptogam.)	L. M. V.	Dr. Bolós
Zoología (inv. no art.)	L. M. V.	Dr. Gadea
Geografía física	L. M. V.	Dr. Gich

	<i>Tercer curso</i>	
Fisiología general	M. J. S.	Dr. Caballero
Botánica (Fanerog.)	L. M. V.	Dr. Bolós
Zoología (artrópodos)	L. M. V.	Dr. Pablos
Microbiología	L. M. V.	Dr. Parés

	<i>Cuarto curso</i>	
Genética	L. M. V.	Dr. Prevosti
Fisiología vegetal	L. M. V.	Dr. Caballero
Zoología (Cordados)	M. J. S.	Dr. Balcells

	<i>Quinto curso</i>		
Fisiología animal	L. M. V.	Dr. Balasch	
Antropología	L. M. V.	Dr. Alcobé	
Hist. Cien. Nat.	Ma. S.	Dr. Alcobé	
A) {	Embriología	L. M. V.	Dr. Vallmitjana
	Edafología	L. M. V.	Dr. Caballero
	Geobotánica	L. M. V.	Dr. Bolós
	Paleontología	L. Ma. J.	Dr. Crusafont
	Microbiología apl.	M. J. S.	Dr. Parés
	Evolución	M. J. S.	Dr. Prevosti
	Ecología	M. J. S.	

A) A elegir una asignatura en 4.º y dos en 5.º curso, indistintas.

Francés, inglés o alemán (a elegir, pero distinto al aprobado en el Curso Preuniversitario) deberá estar aprobado para verificar la matrícula del 4.º curso de Licenciatura.

SECCIÓN DE GEOLÓGICAS

Segundo curso

Geodinámica interna	M. J. S.	Dr. Solé
Cristalografía	L. M. V.	Dr. Font
Zoología	M. J. S.	Dr. Gadea
Ampliac. de mat.	Mi. V.	Dr. Vélez

Tercer curso

Mineralogía	M. J. S.	Dr. Font
Paleontología	L. Ma. J.	Dr. Crusafont
Geodinámica externa	L. Mi.	Dr. Solé
Anal. Petroquímico	Ma. J.	Dr. Buscaróns
Botánica	L. Mi.	Dr. Bolós

Cuarto curso

Petrología sedimentaria		Dr. Montoto
Estratigrafía	L. M. V.	Dr. Rosell
Petrología de rocas ig.	L. M. V.	Dr. San Miguel
1 { Paleontol. humana Paleoclim. y Paleog.	M. J. S.	Dr. Crusafont
	L. V.	Dr. Villalta

Quinto curso

Geoquímica	Ma. J.	Dr. Candel
Prospec. Geol. y Geof.	Dr. San Miguel y	Dr. Font
Geología de España	M. J. S.	Dr. Solé
Mineralotecnía	L. Mi.	Dr. Font
Edafología	L. M. V.	Dr. Caballero

(1) Una asignatura a elección.

Durante el período de Licenciatura los alumnos deberán aprobar dos idiomas: Francés, inglés o alemán.

Además de las asignaturas reseñadas en el plan anterior los alumnos deben cursar las materias complementarias siguientes:

Religión: Primero, segundo, tercero y cuarto cursos.

Formación Política: Primero, segundo y tercer cursos.

Educación Física: Primero, segundo y tercer cursos.

CURSOS MONOGRAFICOS DE DOCTORADO

Sección de Matemáticas

1. «Procesos estocásticos»: Dr. D. Francisco de A. Sales Vallés.
2. «Espacios vectoriales localmente convexos»: Dr. D. Rafael Aguiló Fuster.
3. «Variedades diferenciales de dimensión infinita»: Dr. D. José Vaquer Timoner.
4. «Análisis funcional»: Dr. D. Juan Bta. Sancho Guimerá.
5. «Sistemas estelares como medios continuos»: Dr. D. Juan J. de Orús Navarro.

6. «Operadores diferenciales lineales»: Dr. D. Juan Augé Farreras.

Sección de Físicas

1. «Técnicas nucleares»: Dr. D. Mariano Velasco Duránte.
2. «Mecánica estadística de gases reales»: Dr. D. José M.^a Vidal Llenas.
3. «Introducción al cálculo digital»: Dr. D. José M.^a Codina Vidal.
4. «Modelos nucleares»: Dr. D. Joaquín Boya Balet.
5. «Plasma termonuclear»: Dr. D. Luis Navarro Veguillas.
6. «Teoría cinética de gases»: Dr. D. Luis M.^a Garrido Arilla.
7. «Cuestión de espectroscopia herziana»: Dr. D. Pierre Gautier.

Sección de Químicas

1. «Estereoquímica»: Dr. D. José Pascual Vila.
2. «Metabolismo proteico»: Dr. D. Fernando Calvet Prats.
3. «Electroquímica técnica»: Dr. D. José Ibarz Aznárez.
4. «Aglomerantes hidráulicos»: Dr. D. Juan M.^a Coronas Ribera.
5. «Polarografía y métodos afines»: Dr. D. José M.^a Costa Torres.
6. «Química orgánica teórica (mecanismos a reacción)»: Doctor D. Manuel Ballester Boix.
7. «Microestructura y propiedades de los metales»: Dr. D. Felipe A. Calvo Calvo.
8. «Espectroscopía orgánica (ultravioleta e infrarrojos)»: Doctor D. José Castells Guardiola.
9. «Mecanismos enzimáticos»: Dr. D. José Bozal Fes.

Sección de Biológicas

1. «Filogenia animal»: Dr. D. Enrique Gadea Buisán.
2. «Vegetación de la Península Ibérica»: Dr. D. José O. de Bolós Capdevila.
3. «Biología de vertebrados voladores»: Dr. D. Enrique Balcells Rocamora.
4. «Planctología»: Dr. D. Ramón Margalef López.
5. «Complementos de técnica micrográfica II»: Dr. D. Luis Vallmitjana Rovira.
6. «Metodología en el estudio de la producción primaria terrestre»: Dr. D. Arturo Caballero López.
7. «Genética microbiana»: Dr. D. Ramón Parés Farrás.
8. «Química y física del movimiento celular»: Dr. D. Juan Antonio Subirana Torrent.
9. «Técnicas fundamentales de biofísica»: Dr. D. Jaime Palau Albet.

Sección de Geológicas

1. «Cristaloquímicas»: Dr. D. Manuel Font Altaba.
2. «Yacimientos minerales endógenos»: Dr. D. Joaquín Montoriol Pous.
3. «Ampliación de física cristalina»: Dr. D. Rafael Candel Vila.
4. «Investigaciones sobre la constitución petrológica de la corteza y manto terrestre»: «Dr. D. Alfredo San Miguel Arribas.
5. «La evolución de los vertebrados»: Dr. D. Miguel Crusafont Pairó.
6. «Petrogénesis: Investigaciones sobre feldespatos en rocas plutónicas»: Dr. D. Modesto Montoto San Miguel.

SERVICIO DE ESPECTROSCOPIA

El Servicio de Espectroscopía pertenece a la Facultad de Ciencias y está a disposición de todas las cátedras y departamentos de la misma. Efectúa asimismo trabajos a petición de otros organismos, tanto oficiales como privados.

Este Servicio está instalado en un laboratorio de la Sección de Físicas y puede efectuar análisis por emisión y por absorción, tanto en el visible como en el ultravioleta. Posee, para ello, un espectrografo Bausch-Lomb, de red, que trabaja en ambas regiones espectrales, con los correspondientes generadores de arco y chispa y demás accesorios.

Para el examen de espectros y determinaciones cuantitativas se dispone de un densitómetro Hilger. Los trabajos por absorción se llevan a cabo con un espectrofotómetro Uvispek, de la casa Hilger, al que pueden acoplarse diversos accesorios (fotómetro de llama y campo de fluorescencia).

INSTITUTO DE METALURGIA

El Instituto Tecnológico Metalúrgico «Emilio Jimeno», adscrito a la Facultad de Ciencias, es un Instituto de Formación Profesional y de Investigación. Con él se trata de robustecer la función docente o de ampliar la investigadora, sirviendo así a la sociedad en que radica. Sus fines son: a) la especialización de los universitarios en la técnica metalúrgica; b) la colaboración con las industrias metalúrgicas regionales; c) la creación del servicio de documentación o información metalúrgica; d) la experimentación de investigación exigidas por el desarrollo de las actividades expresadas.

A propuesta de la Facultad de Ciencias ha sido nombrado Director del Instituto el Dr. Felipe Calvo, Catedrático de Metalurgia de esta Facultad.

FACULTAD DE MEDICINA

PLAN DE ESTUDIOS

Plan 1959. — *Primer curso*

<i>Anatomía Humana</i>	Diaria	Dr. Taure
<i>Técnica Anatómica 1.º</i>	»	Dr. Taure
<i>Histología y Embriología General</i>	M. J. S.	Dr. García Sánchez-Lucas
<i>Fisiología General y Bioquímica</i>	Diaria	Dr. Vidal Sivilla

Segundo curso

<i>Anatomía descriptiva y topográfica</i>	Diaria	Dr. Ruano
<i>Técnica Anatómica 2.º</i>	»	Dr. Ruano
<i>Fisiología Especial</i>	»	Dr. Vidal Sivilla
<i>Microbiología y Parasitología</i>	L. M. V.	Dr. Pumarola
<i>Psicología</i>	L. M. V.	Dr. Sarró

Tercer curso

<i>Patología General y Propedéutica</i>	Diaria	Dr. Fernández Cruz
<i>Anatomía patológica</i>	L. M. V.	Dr. García Sánchez-Lucas
<i>Farmacología y Terapéutica general</i>	L. M. V. S.	Dr. García de Valdecasas
<i>Terapéutica física general</i>	M. J. S.	Dr. Carulla

Cuarto curso

<i>Patología y Clínica Médica 1.º</i>	Diaria	Dr. Pedro Pons
<i>Patología y Clínica Quirúrgica 1.º</i>	Diaria	Dr. Arandes
<i>Obstetricia y Ginecología 1.º</i>	L. M. V.	Dr. Gil Vernet
<i>Oftalmología</i>	M. J. S.	Dr. Casanovas

Quinto curso

<i>Pediatría y Puericultura</i>	Diaria	
<i>Patología y Clínica Médica 2.º</i>	»	
<i>Patología y Clínica Quirúrgica 2.º</i>	»	Dr. Capdevila Torra
<i>Obstetricia y Ginecología 2.º</i>	L. M. V.	Dr. Usandizaga
<i>Psiquiatría</i>	M. J. S.	Dr. Sarró
<i>Otorrinolaringología</i>	L. S.	Dr. Azoy

Planes 1959 y 1953. — Sexto curso

<i>Patología y Clínica Médica 3.º</i>	Diaria	Dr. Soriano
<i>Patología y Clínica Quirúrgica 3.º</i>	»	Dr. Piulachs
<i>Higiene y Sanidad</i>	L. M. V.	Dr. González Fusté
<i>Medicina legal</i>	M. J.	Dr. Sales
<i>Dermatología y Venereología</i>	L. M. V.	Dr. Piñol
<i>Historia de la Medicina</i>	Sábados	Dr. Usandizaga
<i>Deontología Médica</i>	M. J.	Rvdo. P. Mondria,

Además de las asignaturas reseñadas, los alumnos deben cursar las materias complementarias siguientes:

Religión: Primero, segundo y tercero.

Formación Política: Primero, segundo y tercero.

Educación Física: Primero, segundo y tercero.

Todas las asignaturas de los tres primeros cursos de la Licenciatura en Medicina deberán tenerse aprobadas antes de examinarse de cualquiera de las asignaturas de los cursos cuarto, quinto y sexto.

CURSOS MONOGRAFICOS DE DOCTORADO

1. «Organogénesis»: Dr. D. Manuel Tauré Gómez.
2. «Terapéutica aplicada»: Dr. D. Francisco García de Valdecasas.
3. «Electrorradiología»: Dr. D. Vicente Carulla Riera.
4. «Endocrinología»: Dr. D. Arturo Fernández Cruz.
5. «Técnica Quirúrgica»: Dr. D. Ramón Arandes Adán.
6. «Urología»: Dr. D. José María Gil-Vernet Vila.
7. «Enfermedades alérgicas de la infancia»: Dr. D. Manuel Cruz Hernández.

ESCUELAS ESPECIALES

ESCUELA DE CARDIOANGIOLOGÍA

Creada en la Facultad de Medicina por Orden Ministerial de 25 de enero de 1952.

Depende de la Cátedra de Patología Médica I de la Facultad de Medicina y está dirigida por el catedrático de dicha asignatura, Prof. Dr. Juan Gibert Queraltó.

El objeto de la escuela es la formación de médicos especialistas e investigadores.

Los cursos se desarrollan en dos semestres; constando de lecciones teóricas y de ejercicios prácticos.

Las lecciones serán profesadas por el catedrático numerario, profesor adjunto y Cuerpo Médico de la Sección de Cardioangiología de la Cátedra de Patología y Clínica Médica I; por el de la Sección de Cardiología del C. S. I. C.; y por profesores extraordinarios.

ESCUELA PROFESIONAL DE DERMATOLOGÍA Y VENEREOLOGÍA

Creada en la Facultad de Medicina por Orden Ministerial de 25 de abril de 1952.

Se propone los siguientes objetivos fundamentales:

Capacitación plena y en su más amplio sentido de los Médicos que aspiren a ejercer la especialidad.

Formación de un núcleo de investigadores y de un Centro de estudios dermovenereológicos superiores, colaborando con el C. S. I. C.

La escuela facilitará a sus graduados que no sean doctores, la elaboración de sus tesis.

El personal docente está constituido por el Director, profesores agregados (Jefes de servicios clínicos de la especialidad), colaboradores (especialistas de disciplinas de interés para la Dermatología) y médicos ayudantes.

La escuela expedirá Diploma Oficial de Especialista en Dermatología y Venereología, pudiendo conferir al propio tiempo certificados de competencia y diplomas de asistencia a los cursos.

Matricula e informes: Secretaría de la Escuela, Cátedra de Dermatología y Venereología de la Facultad de Medicina, Hospital Clínico.

ESCUELA DE UROLOGÍA

Creada en la Facultad de Medicina por Orden Ministerial de 29 de mayo de 1954.

Está dirigida por el Profesor de Urología, Dr. D. Salvador Gil Vernet, encargado de la enseñanza voluntaria y gratuita de esta disciplina, válida para el Doctorado, desde el año 1928.

Sus enseñanzas se desarrollan durante dos cursos académicos, con lecciones teóricas y sesiones clínicas.

Durante el transcurso de los dos años académicos colaboran con el Director prestigiosos Facultativos y especialistas en la materia.

La Escuela confiere el Diploma de Especialista en Urología.

Matrícula: Los alumnos la formalizarán en la Secretaría de la Escuela y en la misma se informará de cuantos requisitos se soliciten.

ESCUELA PROFESIONAL DE HEMATOLOGÍA

Creada en la Facultad de Medicina por Orden Ministerial de 27 de noviembre de 1957.

El Director de la misma es el Catedrático numerario de Patología Médica de la Facultad de Medicina, Dr. D. Agustín Pedro-Pons, y el encargado de su enseñanza es el Dr. D. Pedro Farreras Valentí.

Se propone los siguientes objetivos:

1) Capacitación plena y en su más amplio sentido de los médicos que aspiren a ejercer la especialidad, contribuyendo de este modo a elevar el prestigio de la misma y la solvencia de sus cultivadores y la realización, además, de cursos de ampliación y perfeccionamiento para especialistas ya formados, y de divulgación para médicos generales.

2) Formación de un núcleo de investigadores, y de un centro de estudios hematológicos superiores.

3) La dirección o asesoramiento de estudios relacionados con la especialidad tanto desde el punto de vista científico como social y profesional.

4) Intercambio con los principales centros hematológicos nacionales y extranjeros con el propósito de estrecha colaboración científica.

El personal docente está constituido por el Director, Profesor Agregado y Jefes Clínicos de la Cátedra de Patología.

La Escuela verifica un curso monográfico anual, confiriendo títulos de capacitación.

Matrícula e informes: Secretaría de la Escuela, Cátedra de Patología Médica de la Facultad de Medicina.

ESCUELA PROFESIONAL DE OFTALMOLOGÍA

Creada en la Facultad de Medicina por Orden Ministerial de 26 de mayo de 1962.

El Director de la misma es el Catedrático Numerario de Oftalmología de esta Facultad, Prof. Dr. D. José Casanovas Carnicer.

El objeto de la Escuela es la formación de especialistas oftalmólogos.

Los cursos son dos, cada uno de ellos durante el período lectivo de curso académico.

ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACOLOGÍA

Creada en la Facultad de Medicina por Orden Ministerial de 18 de junio de 1962.

Objeto. — Formación de Farmacólogos Profesionales entre Postgraduados.

Cursos. — Dos cursos realizados en dos años escolares sucesivos.

Director: Prof. Dr. Francisco García de Valdecasas Santamaría, Catedrático de Farmacología.

Profesorado: Prof. J. Laporte y Dr. E. Cuenca.

Ayudantes trabajos prácticos: Drs. X. Forn, M. Bartolomé, F. Jané, Dra. M.^a P. Rivera Fillat y Dr. L. Rodríguez Alvarez.

ESCUELA PROFESIONAL DE OTORRINOLARINGOLOGÍA

Creada en la Facultad de Medicina por Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1962.

El director de la misma es el Catedrático Numerario de Otorrinolaringología de esta Facultad, Prof. Dr. D. Adolfo Azoy.

El objeto de la Escuela es la formación de especialistas en Otorrinolaringología y Broncoesofagología endoscópica.

Los cursos son dos que integran el curso lectivo académico. El primero puramente formativo y el segundo con ampliación super-especializada a base de cursillos monográficos intensivos.

ESCUELA PROFESIONAL DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

Creada en la Facultad de Medicina por Orden Ministerial de 1 de marzo de 1963.

El Director de la misma es el Catedrático numerario de Patología general y Propedéutica clínica de esta Facultad, Prof. doctor D. Arturo Fernández Cruz.

El objeto de la Escuela es formar a los post-graduados en la Especialidad de Endocrinología, Nutrición y Diabetes y cultivar la investigación de esta materia.

Los cursos son dos, en donde los Médicos asisten a las lecciones teóricas y a las enseñanzas prácticas de la clínica, dispensarios y laboratorios de la Escuela instalados en la Cátedra.

Lecciones. — En el primer curso son 27 lecciones de Endocrinología, 26 de Nutrición y Dietética con tres clases teóricas semanales, tres clases prácticas semanales y presentación de enfermos. Las lecciones las dan el Prof. Fernández Cruz y colaboradores.

ESCUELA PROFESIONAL DE PSIQUIATRÍA

Creada por O. M. de 8 abril de 1963.

Director de la Escuela: El Catedrático de Psiquiatría Prof. Sarró Burbano.

Objeto: Formación de los postgraduados para la obtención del título de Especialistas en Psiquiatría.

Cursos: Dos.

Profesorado: Dres. Obiols, Coderch, González Monclús, Parellada, Cerdá y Font Rodón.

ESCUELA PROFESIONAL DE PEDIATRÍA Y PUERICULTURA

Creada por O. M. de 26 de noviembre de 1963.

Director de la Escuela: El Catedrático de Pediatría y Puericultura, Prof. D. Manuel Cruz Hernández.

Cursos: Regulares de dos años de duración. Otros diversos y breves sobre temas concretos (Electrocardiografía, radiología, electroencefalografía, oncología, ecoencefalografía, cirugía, alergología, etc.).

Objeto: Especialización en Pediatría y Puericultura.

Profesorado: Dres. Molina Font, Martín Santana, Francés Antonín, Sabater Tobella, Claret Corominas, Durán Andreu, Corretger Rauet, Teruel Teruel, Ferrer Pi, Corominas Beret, Escoda Mulet, García García, Altirriba Valls, Clariana Vives, Pedrola Guixé.

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

Creada por O. M. de 2 de noviembre de 1964.

Director: Prof. Dr. D. Manuel Usandizaga Soraluze.

Secretario: Dr. D. José Porté Pallarol.

Objeto: Formación de Especialistas de Obstetricia y Ginecología.

Cursos: Dos cursos.

Profesorado: Ha colaborado en docencia el personal médico de la Cátedra de Obstetricia y Ginecología II.

ESCUELA PROFESIONAL DE CIRUGÍA GENERAL

Creada por O. M. de 22 de diciembre de 1964.

Director de la Escuela: El catedrático de Patología Quirúrgica II Prof. Piulachs.

Cursos: Tres.

Objeto: Formación de especialistas en Cirugía general.

Profesorado: Dres. Suñol, Molins, Capdevila, Vendrell, Juliá, Ojeda, Badius, Sánchez Lloret.

ESCUELA PROFESIONAL DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

Creada por O. M. de 2 de marzo de 1965.

Director de la Escuela: El Catedrático de Farmacología, Profesor Dr. Francisco García-Valdecasas Santamaría.

Cursos: Dos.

Objeto: Formación de especialistas en Anestesiología y Reanimación.

Profesorado: Dres. D. Montón, R. Castillo, J. Laporte, L. Revert, R. Balius, A. Agustí, J. Salvadó, J. Vila, A. Nadal, J. M. Gil-Vernet, A. Caralps, D. Tornos, J. Miquel, E. Bruguera, E. Galitó.

ESCUELA PROFESIONAL DE CIRUGÍA DEL APARATO DIGESTIVO

Creada por O. M. de 28 de abril de 1965.

Director de la Escuela: Prof. Dr. D. Ramón Arandes Adán, Catedrático de Patología Quirúrgica.

Objeto: Ampliación y perfeccionamiento para médicos que desean dedicarse a la especialidad de Cirugía del Aparato Digestivo.

Cursos: Dos.

Profesorado: Dres. Ballester Peris, Cosp Caminal, Sala Patau, Prats Esteve y los digestólogos y radiólogos del Servicio.

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO

Creada por O. M. de 28 de abril de 1965 (B. O. del E. de 14 de junio de 1965).

Director de la Escuela: El Catedrático de Medicina Legal Profesor M. Sales Vázquez.

Cursos: Dos.

Objeto: La formación científica de los Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios que deseen cultivar la especialidad, capacitándoles para desempeñar el cargo de Médicos de Empresa y el de Técnicos Sanitarios de Empresa, respectivamente.

ESCUELA PROFESIONAL DE ANALISIS CLÍNICOS Y EXPLORACIÓN FUNCIONAL

Creada por O. M. de 8 de junio de 1965 (B. O. del E. de 13 de julio de 1965).

Director de la Escuela. El Catedrático de Fisiología Prof. Vidal Sivilla.

Cursos: Tres períodos teórico-prácticos de seis meses y períodos de prácticas discrecionales.

Objeto: Preparación de especialisats de Análisis Clínicos y de personal auxiliar de laboratorio.

Profesorado: El de la Cátedra de Fisiología y de otras Cátedras relacionadas con análisis clínicos, como Microbiología y Anatomía Patológica, así como personal no perteneciente al Profesorado, pero de reconocida solvencia en el ejercicio de la especialidad de Análisis Clínicos.

ESCUELA PROFESIONAL DE MICROBIOLOGÍA MÉDICA

Creada por O. M. de 26 de junio de 1965 (B. O. de 3 de agosto de 1965).

Director Profesor D. Agustín Pumarola, Catedrático de Microbiología y Parasitología.

Objeto: Formación y perfeccionamiento de post-graduados.

Cursos: Dos. Para la concesión del título de especialista y cursos monográficos de ampliación.

Profesorado: Profesores Adjuntos y Ayudantes adscritos a la 2.^a Cátedra de Microbiología e Higiene. Personal de la 1.^a Cátedra de Microbiología e Higiene. Otros Profesores Universitarios de Farmacia y Ciencias.

ESCUELA DE ESTOMATOLOGÍA

Creada por Decreto de 14 de julio de 1966.

CARRERA DE AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMERO

Enseñanzas teóricas:

Religión.

Moral profesional.

Anatomía funcional.

Biología general e Histología humana.

Microbiología y Parasitología.

Higiene general.

Nociones de patología general.

Formación política.

Educación física.

Prácticas: Técnica de cuidado de los enfermos y conocimiento de material de laboratorio.

SEGUNDO

Enseñanzas teóricas:

Religión.

Moral profesional.
Patología médica.
Patología quirúrgica.
Nociones de Terapéutica y Dietética.
Elementos de Psicología general.
Historia de la profesión.
Educación física.
Formación política.

Prácticas: En clínicas médicas y quirúrgicas y laboratorio.

TERCERO

Religión.
Moral profesional.
Lecciones teóricoprácticas de especialidades quirúrgicas.
Medicina y Cirugía de urgencia.
Higiene y profilaxis de las enfermedades transmisibles.
Obstetricia y Ginecología.
Puericultura e Higiene de la Infancia.
Medicina social.
Psicología diferencial aplicada.
Formación política.
Educación física.

Prácticas: En clínicas hospitalarias correspondientes a todas las enseñanzas del curso.

REQUISITOS PARA EL INGRESO

Para ingresar en las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios se requiere:

a) Cumplir diecisiete años dentro del año natural en que se solicite el ingreso.

b) Tener aprobado el Bachillerato elemental o el laboral, la carrera de Magisterio o el grado pericial de la de Comercio.

c) Los alumnos de Enseñanza Media por los planes anteriores al de 1953 podrán ingresar en las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios si justifican tener aprobados cuatro cursos de Bachillerato.

Poseer las condiciones físicas y de salud necesarias, que se comprobarán por medio de un reconocimiento médico efectuado en la Escuela.

d) El aspirante deberá ser presentado en la Escuela por dos personas de reconocida solvencia moral, quienes consignarán su domicilio.

e) Aprobar el examen de ingreso en la Escuela.

Documentos:

Los aspirantes presentarán en la Facultad de Medicina de la que depende la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios donde vayan a cursar sus estudios la solicitud de ingreso con la documentación siguiente:

- 1) Partida de nacimiento legalizada cuando proceda.
- 2) Certificación académica de estudios que acredite el requisito del apartado b) anterior.
- 3) Declaración jurada de los estudios relacionados con los de Ayudante Técnico Sanitario que antes hayan realizado, y sus vicisitudes.
- 4) Presentación por dos personas de reconocida solvencia moral, que consignarán su domicilio.
- 5) Carta de puño y letra del solicitante en la que dé razones por qué desea seguir los estudios de Ayudante Técnico Sanitario.
- 6) Expresión de la Escuela donde va a realizar el examen de Ingreso.
- 7) Dos fotografías tamaño carnet.

MATRÍCULA

El período de matrícula de *ingreso* estará abierto del 1 al 15 de septiembre de cada año, concediéndose un plazo excepcional hasta el día 25 del mismo mes para los alumnos que hayan superado las pruebas del Grado Elemental de Bachillerato en la convocatoria de septiembre.

La matrícula se verificará en la Facultad de Medicina de la que dependa la Escuela elegida por el alumno para realizar sus estudios.

El plazo de matrícula en los diversos *cursos* de la Carrera será del 1 al 30 de septiembre de cada año, si bien cuando se trate de matrícula de primer curso podrá ampliarse el plazo de inscripciones hasta el 10 de octubre.

EXÁMENES

El examen de ingreso se celebrará por cada Escuela dentro del mes de septiembre ante un Tribunal designado por la Junta Rectora de la misma. Las pruebas, que realizará libremente cada Escuela, versarán sobre temas de cultura general, con especial orientación a los conocimientos de Matemáticas aplicadas, Física, Química y otros que sean básicos para los estudios de Ayudante Técnico Sanitario.

Los exámenes de final de curso deberán comprender en sus preguntas y ejercicios todas las disciplinas cursadas durante el año, de forma que resulte acreditada la formación integral de los alumnos. También se realizarán ejercicios prácticos.

Los alumnos no presentados o no aprobados en la convocatoria de junio podrán realizar examen en la de septiembre sin nueva matrícula, pero deberán matricularse de nuevo y repetir curso íntegro si no lo aprobasen totalmente entre las dos convocatorias. *No se permitirá repetir curso* más de una vez, quedando eliminados definitivamente en caso de no aprobar el curso repetido.



ESCOLARIDAD

Los estudios de Ayudante Técnico Sanitario tendrán tres cursos académicos de duración. Este período de escolaridad no podrá dispensarse, debiendo los alumnos cumplirlo curso por curso, sin simultanear dentro de un mismo año académico las enseñanzas de dos cursos, ni aun en distintas convocatorias de examen.

TRASLADOS

Será facultativo para cada Escuela admitir los alumnos procedentes de otra Escuela, con reconocimiento de los estudios anteriormente cursados.

Cuando se aceptase el cambio de Escuela se dará cuenta a las Facultades de Medicina de que dependan las Escuelas interesadas, a efectos de su constancia en el expediente académico del alumno y para el traslado del mismo cuando proceda.

No podrá admitirse en ninguna Escuela a los alumnos que hayan sido expulsados de otra.

TÍTULOS

a) Normas generales

La aprobación del tercer curso de los Estudios de Ayudante Técnico Sanitario capacitará para la obtención del Título profesional de Ayudante Técnico Sanitario masculino o femenino, que se expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia.

En el título se consignará necesariamente la Escuela en la que el interesado haya terminado sus estudios de Ayudante Técnico Sanitario.

Este título no podrá expedirse sin acreditar estar en posesión del título académico correspondiente a los estudios justificados por el ingreso.

b) Derechos

Los solicitantes deberán abonar, en el momento de efectuar el depósito del título, los siguientes derechos:

En papel de pagos al Estado	400,— ptas.
Una póliza de	75,— »
Tres pólizas de 3 ptas.	9,— »
Una póliza de 5 ptas	5,— »
Dos móviles de 0,50 ptas	1,— »

c) Documentos

Los peticionarios habrán de cumplimentar dos instancias (cuyos impresos les serán facilitados en Secretaría).

Presentarán certificación de nacimiento legitimada y legalizada.

Justificarán, en su caso, la fecha de expedición del título de Bachiller elemental, de Maestro o Perito Mercantil.

Las alumnas acreditarán la prestación del Servicio Social o su exención.

ESPECIALIDADES

1. *Obstetricia (Matrona)*

a) Requisitos: Poseer el título de Ayudante Técnico Sanitario femenino.

b) Duración de los estudios: Un año desde el primero de octubre hasta el 30 de septiembre siguiente.

2. *Fisioterapia*

a) Requisitos: Hallarse en posesión del Título de Ayudante Técnico Sanitario; Practicante; o Enfermera, previo Ingreso.

b) Duración de los estudios: Dos cursos de ocho meses.

3. *Radiología y Electrología*

a) Requisitos: Título de Ayudante Técnico Sanitario; Practicante; o Enfermera, previo Ingreso.

b) Duración de los estudios: Un curso de ocho meses.

4. *Pediatría y Puericultura*

a) Requisitos Título de Ayudante Técnico Sanitario; Practicante; o Enfermera, previo Ingreso.

b) Duración de los estudios: Dos cursos, desde el 2 de octubre al 30 de septiembre.

5. *Podología*

a) Requisitos: Título de Practicante o Ayudante Técnico Sanitario.

b) Duración de los estudios: Dos cursos de ocho meses.

ESCUELAS DE AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS QUE, RECONOCIDAS OFICIALMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, EXISTEN EN ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Escuela de la Facultad de Medicina (masculina y femenina)

Con especialidad de Obstetricia (Matrona).

Escuela de la Maternidad

Con especialidad de Obstetricia (Matrona).

Escuela de Santiago Ramón y Cajal (masculina)

Con especialidad de Fisioterapia.

Escuela del Hospital de San Juan de Dios (para religiosos).

Escuela de Santa Madrona (femenina).

Escuela del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo (femenina)

Con especialidad de Fisioterapia.

Escuela de la Sección Femenina de FET y de las JONS (femenina)

Con especialidad de Fisioterapia.

Escuela de la Cruz Roja (femenina).

Escuela del Hospital de San Pablo y Santa Tecla de Tarragona (femenina).

- Escuela del Hospital Provincial de Lérida (femenina).
- Escuela de las Hijas de la Caridad (Hospital del Generalísimo) (para religiosas).
- Escuela de Santa Teresa de Jesús (Hospital del Niño Dios) (femenina).
- Escuela del Seguro Obligatorio de Enfermedad de Gerona (femenina).
- Escuela del Seguro Obligatorio de Enfermedad de Palma de Mallorca (femenina).

FACULTAD DE FARMACIA

Primer Curso (Plan 1965)

<i>Matemáticas</i>	4 h. s.	Dr. Orús
<i>Biología</i>	2 h. s.	Dr. Gállego
<i>Física general</i>	3 h. s.	Dr. Velasco
<i>Geología</i>	2 h. s.	Dr. Miravittles
<i>Química general</i>	3 h. s.	Dr. Amat

Segundo Curso (Plan 1965)

<i>Físico-química</i>	3 h. s.	Dra. Castillo
<i>Fisiología animal</i>	3 h. s.	Dr. Fraile
<i>Química inorgánica</i>	3 h. s.	Dr. Amat
<i>Botánica</i>	4 h. s.	Dr. Rivas

Tercer Curso (Plan 1965)

<i>Química Orgánica</i>	4 h. s.	Dr. García-Marquina
<i>Microbiología</i>	4 h. s.	Dr. Gastón de Iriarte
<i>Análisis Químico</i>	3 h. s.	Dr. Moreno
<i>Farmacognosia y Farmacodinamia</i>	4 h. s.	Dr. San Martín

Cuarto Curso (Plan 1953)

<i>Físico-química aplicada</i>	3 h. s.	Dra. Castillo
<i>Microbiología aplicada 1.º</i>	3 h. s.	Dr. Gastón de Iriarte
<i>Química Orgánica aplicada 2.º</i>	3 h. s.	Dr. García-Marquina
<i>Análisis Químico aplicado</i>	3 h. s.	Dr. Moreno
<i>Farmacognosia 1.º</i>	3 h. s.	Dr. San Martín

Quinto Curso (Plan 1953)

<i>Fisiología animal aplicada</i>	3 h. s.	Dr. Fraile
<i>Bioquímica 1.º</i>	3 h. s.	Dr. Villar
<i>Farmacognosia 2.º</i>	3 h. s.	Dr. San Martín
<i>Farmacia Galénica</i>	3 h. s.	Dr. del Pozo
<i>Microbiología aplicada 2.º</i>	3 h. s.	Dr. Gastón de Iriarte

Sexto Curso (Plan 1953)

<i>Bromatología y Toxicología</i>	3 h. s.	Dr. Moreno
<i>Bioquímica 2.º</i>	3 h. s.	Dr. Villar
<i>Técnica Profesional</i>	3 h. s.	Dr. del Pozo
<i>Historia de la Farmacia</i>	3 h. s.	Dr. Gómez Caamaño
<i>Higiene</i>	3 h. s.	Dr. González Fusté

Además de las asignaturas reseñadas en el plan anterior, los alumnos deben cursar las materias complementarias siguientes:

Religión: Primero, segundo, tercero y cuarto cursos.

Formación Política: primero, segundo y tercer cursos.

Educación Física: primero, segundo y tercer cursos.

Deben cursar además un *idioma*, diferente al cursado en Pre-universitario, en el tercer curso de la carrera.

CURSOS MONOGRAFICOS DEL DOCTORADO

1. *Estructuras químicas y acciones farmacológicas*: Prof. D. Ramón San Martín Casamada.
2. *Análisis clínicos*: Prof. D. Eliseo Gastón de Iriarte Sanchiz.
3. *Metabolismo secundario de las plantas*: Prof. D. Manuel Serrano García.
4. *Tecnología galénica*: Prof. D. Alfonso del Pozo Ojeda.
5. *Valoraciones biológicas*: Prof. D. Arsenio Fraile Ovejero.
6. *Significación biológica de las proteínas*: Prof. D. Vicente Villar Palasi.
7. *Análisis parasitológicos*: Prof. D. Jaime Gállego Berenguer.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y COMERCIALES

Primer curso

Fundamentos de Filosofía	L. M. J.	Dr. Canals
Teoría Económica 1.º	L. Mi.	Dr. Hortalá
Análisis Matemático 1.º	L. M. V.	Dr. Mallol
Sociología	L. M. Mi.	Dr. del Campo
Historia Económica Mundial	M. J. V.	Dr. Nadal, Jorge
Derecho Civil	M. J. S.	Dr. Albaladejo

Segundo curso

Teoría Económica 2.º	L. M. Mi.	Dr. Lasuén
Análisis Matemático 2.º	L. Mi. V.	Dr. Lóbez
Teoría del Estado	M. J.	Dr. del Campo
Historia Económica de España	M. J. V.	Dr. Nadal, Jorge
Derecho Mercantil	L. Mi. V.	Dr. Bergós
Estructura Económica 1.º	L. Mi. V.	Dr. Berini

Tercer curso

Teoría Económica 3.º	L. M. Mi.	Dr. Hortalá
Estadística Teórica	L. M. J.	Dr. Querol
Derecho del Trabajo	J. V:	Dr. Alonso
Estructura Económica 2.º	L. Mi. V.	Dr. Berini
Política Económica 1.º	L. Mi. J.	Dr. Estapé
Teoría de la Contabilidad	L. M. Mi.	Dr. Pifarré

Cuarto curso

Teoría Económica 4.º	L. M. Mi.	Dr. Lasuén
Econometría y Métodos Estadísticos	L. Mi. J. V.	Dr. Barbé
Derecho Administrativo	M. Mi. J.	Dr. Montoro
Política Económica 2.º	M. J. V.	Dr. Estapé
Hacienda Pública	L. M. Mi.	Sr. Nadal, Narciso

Economía de la Empresa 1.º	Mi. J. V.	Dr. Serra
Teoría General del Seguro	L. J.	Dr. Majem

Quinto curso

Especialidad A

Organización, Contabilidad y Procedimiento de la Hacienda Pública	M. J. V.	Dr. Perulles
Política Económica 3.º	L. M. V.	Dr. Estapé
Economía de la Empresa 2.º	Mi. J. V.	Dr. Serra
Sistema Fiscal Español y Comparado	L. Mi. V.	Sr. Velasco
Historia de las Doctrinas Económicas	L. M. Mi.	Dr. Hortalá
Organización Económica Internacional	L. Mi. V.	Dr. Verdú

Especialidad B

Contabilidad, Empresa y Costos	L. Mi. V.	Dr. Calafell
Verificación de Contabilidades	L. M. J.	Dr. Arderiu
Política Económica de la Empresa	M. Mi. V.	Dr. Gil
Matemáticas Operaciones Financieras	M. Mi. J.	Dr. Lóbez

Especialidad C

Estadística Actuarial	L. Mi. V.	Sr. Busquets
Derecho del Seguro Privado	Mi. J. S.	Sr. Calpe
Seguros Sociales	M. V.	Dr. Rivero
Teoría Matemática del Seguro	L. M. J.	Dr. Velasco
Empresa Aseguradora	L. Mi. V.	Sr. Tornil

CURSOS MONOGRAFICOS DEL DOCTORADO

1. *Renovación de equipos industriales*, a cargo del Dr. D. Mario Pifarré.
2. *La agricultura española ante el Mercado Común*, a cargo del Dr. D. José M.^a Berini.
3. *Planificación indicativa en España: Sus problemas*, a cargo del Dr. D. Fabián Estapé.
4. *Desarrollo urbano y desarrollo económico*, a cargo del Dr. don José R. Lasuén.
5. *Los problemas demográficos actuales*, a cargo del Dr. D. Saustiano del Campo.
6. *Prescripciones metodológicas en la ciencia económica*, a cargo del Dr. D. Juan Hortalá.

DOCTORADO

CONCESIÓN PARA CONFERIRLO EN ESTA UNIVERSIDAD

El decreto de 6 de noviembre de 1953 (B. O. del E. de 29 de diciembre) dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo veintiuno de la Ley de Ordenación Universitaria se concede a la Universidad de Barcelona la potestad de conferir el grado de Doctor en todas sus Facultades.

ART. 2.º Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el artículo anterior.

ART. 3.º Quedan derogados el Decreto de 29 de abril de 1944 y las demás disposiciones que se opongan al cumplimiento de lo ordenado.

DECRETO de 25 de junio de 1954 por el que se regula el procedimiento para conferir el Grado de Doctor en todas las Universidades (B. O. del E. de 12 de julio).

ARTÍCULO PRIMERO. A partir del curso de mil novecientos cincuenta y cuatro-mil novecientos cincuenta y cinco, todas las Universidades españolas podrán conferir el Grado de Doctor en las Facultades y Secciones que las integran.

ART. 2.º Las Facultades se someterán a lo dispuesto en esta materia por los Decretos ordenadores de las mismas y disposiciones complementarias, en cuanto no se oponga a las normas contenidas en el presente Decreto.

ART. 3.º Para obtener el Grado de Doctor deberán aprobarse los cursos monográficos y trabajos de Seminarios que, de acuerdo con los Decretos orgánicos de las distintas Facultades y con sujeción a los plazos en ellos señalados, se establezcan como necesarios.

Los Decanatos, por conducto de sus respectivos Rectorados, elevarán cada año lectivo al Ministerio de Educación Nacional el plan de cursos monográficos y Seminarios, con indicación de los

temas y nombres de los Catedráticos y Profesores que hayan de desarrollarlos.

ART. 4.º Podrá elaborarse y presentarse la tesis doctoral en Facultad distinta de aquellos en que se hayan aprobado los cursos y Seminarios a que se refiere el artículo anterior, con autorización del Rectorado de la Universidad en que se desee continuar los estudios y previo informe de las Juntas de Facultad respectivas.

ART. 5.º El doctorado propondrá al Decanato de la Facultad correspondiente la designación de un director de tesis que la patrocine y dirija, cuya aceptación deberá constar de forma expresa en la solicitud que se presente.

Podrá ser director de tesis cualquier Catedrático o Doctor de Universidad española o un Profesor extranjero que pertenezca a Centro oficial equiparable a Facultad universitaria española. La designación de un Director que no sea Catedrático de la Facultad interesada tendrá que someterse previamente al acuerdo de la Junta de la misma.

ART. 6.º Transcurridos los plazos reglamentarios y terminada la tesis, el Director autorizará, por dictamen escrito y razonable, su presentación. Cuando el Director de la tesis no sea Catedrático de la Facultad en que se presente aquélla, el Decano nombrará ponente a uno de los Catedráticos de la misma, que examinará y, en su caso, ratificará por escrito razonable la autorización para presentarla.

Cumplido este requisito, quedará depositado durante quince días en la Sala de Juntas de la Facultad un ejemplar de la tesis, para que pueda ser examinada por los Catedráticos numerarios de la misma, cualquiera de los cuales podrá dirigirse al Decano, en escrito razonado, pidiendo que la tesis sea retirada.

ART. 7.º El Decano, oído el Director de la tesis o el Ponente, en su caso, someterá la admisión de la tesis a la Junta de Facultad, y si ésta acordase que siga su trámite, propondrá al Rector el nombramiento del Tribunal que la ha de juzgar, debiendo presentar en este momento el doctorando cinco ejemplares de su tesis.

El Tribunal para juzgar las tesis doctorales estará integrado por cinco Catedráticos numerarios, entre los cuales figurará el Director de la tesis cuando fuera Catedrático o, en su caso, el Ponente. Tres de los miembros del Tribunal habrán de ser Catedráticos de la asignatura a la que, por su materia, se refiere la tesis o, en su defecto, titulares de asignatura análoga, con arreglo a lo dispuesto para oposiciones a cátedras.

En caso de que, por la particularidad del tema sobre el que versa la tesis, no se pudiera reunir el número mínimo de tres especialistas, el Rector, a propuesta del Decanato respectivo, solicitará de los Rectorados correspondientes la designación de los Catedráticos de otras Universidades que sean necesarios para completar dicho número de especialistas.

Siempre que un Catedrático deba formar parte de un Tribunal de tesis doctoral fuera del lugar de su destino, se solicitará la correspondiente comisión de servicio del Ministerio de Educación Nacional.

ART. 8.º El mantenimiento y defensa de una tesis doctoral tendrá que hacerse en sesión pública, que se anunciará oportunamente por los medios normales, con señalamiento de lugar, día y hora.

El ejercicio consistirá en la exposición hecha por el doctorando en el plazo máximo de una hora, de la labor preparatoria realizada, fases de su investigación, análisis de fuentes bibliográficas y de toda clase de medios instrumentales de que se ha servido.

Seguidamente desarrollará el contenido de la tesis y las conclusiones a que se ha llegado.

Los miembros del Tribunal podrán presentar al candidato las objeciones que consideren oportunas, a las que el doctorando deberá responder, pudiendo fijar el Tribunal las bases para esta contestación.

ART. 9.º Las tesis deberán ser publicadas a expensas de la Universidad en que han sido aprobadas, pudiéndose establecer a este fin un sistema de colaboración económica con otros organismos o con los interesados.

(1) En cualquier caso, la Universidad habrá de disponer del número suficiente de ejemplares para su envío a las restantes Universidades españolas y demás necesidades de intercambio. Se hará constar necesariamente en la publicación su carácter de tesis doctoral, la Universidad y Facultad que colacione el grado, el Tribunal que la aprobó, calificación otorgada y los nombres del Director de la tesis y del Catedrático ponente, en su caso.

El texto de la tesis podrá publicarse íntegro o en extracto, según sea aprobado por la Junta de Facultad, lo que se consignará también en la edición.

En todo caso, la publicación se hará en volúmenes que formen serie, cuyo formato y demás condiciones se establecerán uniformemente por cada Facultad.

La publicación de la tesis será requisito previo e indispensable para que se expida el título de Doctor al interesado, a cuyo efecto el expediente que se incoe para su expedición deberá ir acompañado de un ejemplar de la obra, certificado por el Decano de la Facultad correspondiente.

ART. 10. A partir de la publicación de este Decreto, toda mención del título de Doctor en un documento oficial deberá ir acom-

(1) Como nota aclaratoria al número de ejemplares de la tesis doctoral, objeto de edición, conviene tener en cuenta lo dispuesto en la Orden Ministerial de 13 de febrero de 1951 que, a fin de aclarar cuantas dudas pudieran surgir a este respecto, establecía:

1.º A partir de esta fecha los graduados de Doctor que aspiran a la posesión del título correspondiente deberán dar cumplimiento a lo determinado en los respectivos Decretos ordenadores de la Facultad sobre entrega de veinticinco ejemplares impresos de la tesis doctoral, en el plazo y forma que en los mismos se halla prevenido.

pañado obligatoriamente de la indicación de la Universidad en la que aquél se ha obtenido.

ART. 11. Queda autorizado el Ministerio de Educación Nacional para acordar las disposiciones necesarias para la aplicación del presente Decreto.

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA UNIVERSIDAD, RELACIONADO CON EL ANTERIOR DECRETO

Ante lo dispuesto por el Decreto de 25 de junio de 1954, por el que se regula el procedimiento para conferir el Grado de Doctor en todas las universidades, la Junta de Gobierno reunida el 18 de noviembre de 1955 tomó los siguientes acuerdos referentes a la publicación de las tesis doctorales:

1.º La Universidad a través de su Secretariado de Publicaciones cuidará de la publicación en extracto de todas las tesis doctorales aprobadas en la misma.

2.º La Universidad publicará anualmente seis volúmenes, uno por Facultad, conteniendo los extractos de las tesis correspondientes.

3.º Cada uno de los extractos de las tesis doctorales constará de un número de palabras comprendido entre 5.000 como mínimo y 8.000 como máximo, lo que equivale aproximadamente a un texto mecanografiado a un espacio que ocupe de 12 a 18 hojas tamaño folio. En caso de tratarse de fórmulas, tablas, etcétera, el espacio ocupado por ellas se descontará del total permitido. El material gráfico publicable no excederá de dos láminas de fotograbado y dos páginas de dibujos, ambas del tamaño de la publicación.

4.º El resumen de la tesis doctoral lo realizará el propio doctorando, y para que pueda ser publicado deberá ir acompañado del V.º B.º autógrafo del Catedrático-director de la tesis, y en caso de que no hubiese sido dirigida por un Catedrático, con el V.º B.º autógrafo del Decano de la Facultad.

5.º Una vez publicado cada uno de los extractos, se tirarán las separatas correspondientes, de las cuales se entregarán 50 ejemplares gratuitamente al autor de la tesis. En la publicación se seguirá el orden de ingreso de los originales en el Secretariado de Publicaciones.

6.º La publicación de las tesis doctorales, bien independientemente o en una revista especializada, no elude la obligación de ser publicada en resumen por la Universidad.

A tenor de tales disposiciones, el Secretariado de Publicaciones, Intercambio Científico y Extensión Universitaria de esta Universidad, viene publicando, al ritmo que sus disponibilidades económicas lo permitan, los aludidos extractos o resúmenes de tesis doctorales, uno de cuyos ejemplares, sirve a su vez para acompañar al expediente de solicitud de expedición del título de Doctor.

Pero, también, y en uso de la colaboración económica prevista en el primer apartado del artículo noveno, la Universidad, admite la publicación de las tesis o su resumen, por cuenta del interesado u otros organismos, de manera que dicho texto o resumen publicado en esta forma, pueda cumplir también la función de requisito acompañatorio del aludido expediente de solicitud de expedición de título de Doctor.

A este fin, y para la debida autenticidad de tales textos o resúmenes no publicados por el Secretariado de Publicaciones, los Decanatos respectivos, certificarán en hoja adjunta y sellada conjuntamente con el texto o resumen publicado por el interesado u otra entidad, los extremos previstos en el último párrafo del Artículo 9.º, en la misma forma y según el modelo que se ha seguido en los extractos publicados por el referido Secretariado.

Los ejemplares publicados y autenticados en la forma antedicha, deberán ser admitidos por los Decanatos o Secretaría de las Facultades correspondientes, para acompañar a los mencionados expedientes de Título, de la misma manera que, hasta el presente, se hacía con respecto a los resúmenes publicados por el Secretariado de Publicaciones de la Universidad.

Asimismo y para la debida constancia en el seno de la Universidad los autores de las tesis publicadas en la forma aludida, quedan obligados a entregar 25 ejemplares al Secretariado de Publicaciones, Intercambio Científico y Extensión Universitaria, a fin de ser integrados en las series completas de *Tesis Doctorales* elaborados en la misma que lleva dicho Secretariado.

La ORDEN ministerial de 3 de mayo de 1956 (B. O. del E. del 24) ha dispuesto lo siguiente:

1.º Corresponde al Rectorado de la Universidad el nombramiento de los Tribunales que deben juzgar las Tesis doctorales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 25 de junio de 1954.

2.º Únicamente en el caso de que deba formar parte del Tribunal un Catedrático que tenga su destino en otro lugar, el Rectorado, después de obtener la designación del que se considere procedente, como previene el párrafo tercero del referido artículo 7.º del Decreto citado, solicitará de este Ministerio, la correspondiente comisión de servicio, para que el interesado se desplace de su residencia oficial y concurra a la formación del Tribunal, defensa y calificación de la Tesis.

3.º Al formular la propuesta a que se refiere el número anterior se determinarán los días que se consideren necesarios para desempeñar la comisión, que no podrán exceder de los necesarios para realizar el viaje y de dos más como máximo, a no ser que se lean más de una Tesis en que podrán ser tantos como graduandos más uno.

4.º El nombramiento se comunicará a los dos Rectorados interesados y a la Sección de Contabilidad y Presupuestos del Departamento.

5.º La Universidad a que corresponda el Catedrático a quien se confiera la comisión formulará las nóminas oportunas en reclamación de los gastos de viaje y dietas que correspondan en cada caso, con estricto cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de dietas y viáticos de 7 de julio de 1949 y disposiciones complementarias.

6.º Lo dispuesto en esta Orden será aplicable a las comisiones conferidas para Tribunales nombrados con anterioridad que no hayan sido satisfechas o retribuidas en otra forma, si bien los Rectores deberán reiterar la ratificación con sujeción a lo que ahora se dispone.

La ORDEN de 22 de junio de 1956 (B. O. del E. del 27 de julio), modifica el número 5 de la anterior que queda redactado como sigue:

«5.º Los gastos de viaje y dietas que correspondan en cada caso, con estricto cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 y disposiciones complementarias, a los Catedráticos a quienes se haya conferido la comisión de servicio, se reclamarán juntamente con los demás devengos del Tribunal, por la Universidad donde la lectura de la Tesis tenga lugar, o en su caso, por la Facultad correspondiente cuando así se viniera afectuando.»

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO

El DECRETO de 21 de diciembre de 1956 (B. O. del E. del 13 de enero de 1957) por el que se dan normas para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado dispone lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. Cada Facultad Universitaria, y en su caso, cada Sección podrá otorgar en cada curso académico un Premio extraordinario de Grado de Doctor siempre que en este mismo período, se hubieran aprobado de cinco a diez tesis doctorales en la respectiva Facultad o Sección.

ART. 2.º Cuando no se dé el número mínimo de tesis doctorales requerido en el artículo anterior, podrá otorgarse un premio cada dos años.

ART. 3.º Si el número de tesis doctorales aprobadas en el curso o Sección fuera superior a diez, podrán concederse hasta dos premios.

ART. 4.º Aunque el número de tesis excediese notoriamente a los previstos en los artículos anteriores, no podrán aumentarse los premios ni acumularse los de otra Facultad o Sección o los de años anteriores que se hubieran declarado desiertos.

ART. 5.º Los graduados que aspiren a premio extraordinario deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Que su tesis haya sido leída en el período académico a que corresponda el premio.

b) Que haya sido calificada por el Tribunal de sobresaliente «cum laude».

c) Los demás que atendida la peculiaridad de las Universidades, puedan ser propuestos por cada una y aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

ART. 6.º El Tribunal que fallará sobre el otorgamiento de los premios estará compuesto por cinco catedráticos numerarios, designados por el Decano de la Facultad, oída la Junta de Numerarios de la misma.

Siempre que sea posible estarán representadas en el Tribunal las distintas especialidades sobre las que versen las tesis presentadas a premio.

ART. 7.º Se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para acordar las medidas necesarias para la aplicación del presente Decreto y quedan derogados los preceptos que se opongan al mismo.

Por la ORDEN de 9 de febrero de 1957 (B. O. del E. del 1.º de marzo), se dan las siguientes normas aclaratorias para la concesión de premios extraordinarios de Doctorado.

1.º Las tesis doctorales aprobadas en las distintas Facultades Universitarias en los cursos 1954-55 y 1955-56 se tomarán en cuenta para aplicar lo dispuesto en los artículos primero, segundo y tercero del Decreto de 21 de diciembre de 1956, según con arreglo a sus mismos preceptos proceda.

En su virtud, atendiendo al número de las que hayan resultado aprobadas en cada uno de esos dos años, podrán concederse por cada uno de ellos un premio (supuesto del artículo primero) o dos como máximo (caso del artículo tercero), o tan sólo uno para los dos años cuando entre los dos juntos no se hayan aprobado cinco al menos (artículo segundo).

Igualmente se podrán sumar las tesis del curso 1955-56 con las del actual 1956-57, si hubo número suficiente para conceder premio en el curso 1954-55 y no se llegó a dicho número en el 1955-56, siempre cumpliendo las prescripciones del Decreto.

2.º A los fines expresados en el número anterior, los Rectorados podrán conceder, cuando proceda, un plazo para que los interesados puedan concurrir a premio extraordinario de Doctorado con observancia estricta de lo dispuesto en el apartado a) del artículo quinto del Decreto citado.

3.º Para esta convocatoria se entenderá que han obtenido calificación de sobresaliente «cum laude» los que hubieran logrado dicha calificación por unanimidad.

4.º El Tribunal nombrado para otorgar los premios extraordinarios de Doctorado formulará sus propuestas, previo un examen comparativo y detenido de las distintas tesis presentadas, sin

que pueda acordar la celebración de ningún ejercicio ni prueba especial.

5.º Modificado por la ORDEN de 12 de abril de 1961 (B. O. del E. del 13 de junio), queda redactado en los siguientes términos:

«La concesión del premio será sometida a la aprobación de la Junta de Gobierno de la Universidad, elevándose al Rectorado, por conducto de los Decanatos respectivos las propuestas formuladas por el Tribunal.»

CÁTEDRA «ALFONSO V» SOBRE LAS ARMAS Y LAS LETRAS

Creada por O. M. de 24 de enero de 1966.

Son funciones de esta Cátedra, de una parte la proyección de la cultura universitaria hacia el Estamento militar, y de otra, impartir enseñanzas militares en la Universidad. Para el cumplimiento de sus fines desarrolla un curso de lecciones anual en que participan en la docencia Profesores Universitarios y Especialistas Militares, impartiendo sus enseñanzas unos y otros a los alumnos universitarios y a los Jefes y Oficiales de los Ejércitos que se matriculen en cada curso. Este tiene la validez académica, para los graduados, de un cursillo monográfico de Doctorado.

La Cátedra está adscrita al Rectorado de la Universidad de Barcelona, sin formar parte de ninguna Facultad concreta. La alta dirección de la misma está encomendada a un Patronato, presidido por el Rector de la Universidad y del que forman parte: a) Los Vicerrectores de la Universidad y los Decanos de las Facultades. b) Los Capitanes Generales de Cataluña y Baleares. c) El Gobernador Militar de Barcelona. d) El Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona. e) El Alcalde de Barcelona. f) El Jefe del Sector Naval de Barcelona. g) El Jefe del Sector Aéreo de Barcelona. h) El Secretario General de la Universidad, que desempeñará las funciones de Secretario del Patronato.

Director de la Cátedra: Excmo. Sr. D. Miguel Fenech Navarro.

A los alumnos se les dará un certificado o diploma de asistencia a los cursos en que se inscriban. La matrícula podrá formalizarse mediante solicitud dirigida al Rector Magnífico, que se entregará en la Administración de la Universidad, durante el plazo comprendido entre los días 17 al 27 de enero de 1967. El importe de la matrícula para los que deseen cursar estas enseñanzas como curso monográfico del doctorado en cualquier Facultad de esta Universidad (O. M. 14 diciembre 1966), será de 300 pesetas. La asistencia a las conferencias magistrales será libre y gratuita.

SERVICIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA

Funciona este Servicio desde 17 de enero de 1964, bajo el control de una Comisión, presidida por el Excmo. Sr. Rector y son miembros de la misma, en representación de las diferentes Facultades, los siguientes Sres. Catedráticos:

Director del Servicio: Dr. D. Luis Vallmitjana Rovira (Fac. de Ciencias).

Dr. D. Julio García Sánchez-Lucas (Fac. de Medicina).

Dr. D. Manuel Font Altaba (Fac. de Ciencias).

Dr. D. José María Codina Vidal (Fac. de Ciencias), que actúa como Secretario.

Dr. D. Juan Marino García-Marquina Rodrigo (Fac. de Farmacia).

Dr. D. Jaime Gállego Berenguer (Fac. de Farmacia).

El Servicio está ubicado en un pabellón vecino al Decanato de la Facultad de Ciencias y del Seminario Matemático.

El aparato principal lo constituye un Microscopio Philips tipo E 200, de la serie D. También comprende una biblioteca adjunta.

Fue inaugurado en junio de 1966.

ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

Teléfono 221-12-15

Director: Excmo. Sr. Dr. D. JOSÉ M.^a CASTRO Y CALVO

Vicedirector: M. I. Sr. Dr. D. ANTONIO M.^a BADÍA MARGARIT

Secretario: Dr. D. RAMÓN CARNICER BLANCO

Administrador: D. FRANCISCO BERMEJO BUENDÍA

Características

Se enseñarán cinco idiomas: *alemán, francés, inglés, italiano y ruso.*

La enseñanza de cada uno de ellos se desarrollará en tres cursos: *elemental, medio y superior.* Habrá también un curso de *ampliación* para los alumnos de Curso Superior y para los que hayan obtenido diploma. Las clases tendrán un carácter absolutamente práctico, y aprobados los exámenes de los tres cursos, los alumnos obtendrán un Diploma de suficiencia en la lengua objeto de estudio.

Los cursos se dividirán en grupos de 20 a 25 alumnos como máximo, y las clases se darán entre las 12 a las 14 y entre las 17 y las 21 horas, a razón de tres horas semanales en días alternos.

Examen de aptitud para los cursos Medio y Superior

Los alumnos que crean poseer conocimientos suficientes para prescindir del Curso Elemental o de los cursos Elemental y Medio en alguna de las cinco secciones de la Escuela, lo acreditarán sometiéndose a un *examen de aptitud.* Para ello se aceptará la inscripción provisional de los aspirantes en el Curso Medio o en el Curso Superior, respectivamente, de la lengua de que se trate, incluyéndolos en el grupo que elijan. La inscripción se hará en las fechas y condiciones expresadas en el epígrafe correspondiente de este anuncio, abonando matrícula doble los que aspiren a pasar al Curso Medio, y triple los que aspiren a pasar al Curso Superior. Unos y otros abonarán además un derecho de examen de 100 pesetas.

Para orientación de los aspirantes en cuanto al nivel de estas pruebas, en el tablón de avisos de la Secretaría de la Escuela están expuestos los modelos de la convocatoria anterior.

Los alumnos que fueren suspendidos en el examen de aptitud para el Curso Medio pasarán automáticamente al Curso Elemental. Los que fueren suspendidos en el examen de aptitud para el Curso Superior, pasarán automáticamente al Curso Medio o al Curso Elemental, según los conocimientos demostrados. Por consiguiente, la matrícula provisional de los primeros se aplicará al Curso Elemental, y la de los segundos al Curso Medio o al Elemental. Unos y otros deberán pasar por Secretaría para la elección de grupo Elemental o Medio, dentro de lo disponible, y en ningún caso se accederá a la anulación de su inscripción ni al reintegro total o parcial de la matrícula correspondiente al curso o cursos para los cuales no resulten aptos.

Dispensa total de escolaridad

Quienes no siendo alumnos de la Escuela, reúnan la condición de *estudiante* o *titulado* señaladas en este anuncio y aspiren a obtener el Diploma con dispensa total de escolaridad, podrán presentarse a examen en las convocatorias de mayo y de septiembre. Para ello deberán inscribirse del 20 al 30 de abril y del 10 al 15 de septiembre, respectivamente, y abonar la matrícula de los tres cursos dispensados.

Becas, premios e intercambios

Al finalizar el curso, la Escuela concederá becas de estudio en el extranjero.

Los alumnos disfrutarán además del intercambio concertado por la Escuela con varias universidades e institutos de intérpretes extranjeros.

Al concluir los exámenes de mayo, se concederá al mejor alumno de cada grupo un premio, consistente en matrícula gratuita para el curso siguiente o en exención de derechos por la expedición del Diploma.

Los alumnos que lo deseen, podrán intercambiar conversación con los estudiantes extranjeros que acuden al Curso de Estudios Hispánicos de la Facultad de Filosofía, así como participar en las excursiones y visitas dedicadas al mencionado curso.

Validez de los diplomas

Los diplomas de la Escuela capacitan para concurrir a las plazas de profesores de idiomas de los Centros de Enseñanza Media y Profesional y de las Escuelas de Formación Profesional Industrial, unos y otros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Laboral. La aprobación del Curso Medio es convalidada por la Facultad de Ciencias en sus pruebas de idiomas.

Alumnos

Los alumnos podrán ser *estudiantes* y *titulados*. Se entiende exclusivamente por *estudiantes* los alumnos oficiales o libres de las Facultades universitarias y de las Escuelas de Arquitectura e Ingenieros, así como los doctorandos y el personal docente de ellas. Por *titulados* se entiende las personas que se hallen en posesión de un título de las Facultades o Escuelas citadas o de otras instituciones académicas *oficiales* (Bachillerato con antiguo Examen de Estado o con Curso Preuniversitario aprobado, Magisterio, Comercio, etc.).

La condición de estudiante o titulado deberá acreditarse, tanto por los antiguos como por los nuevos alumnos, exhibiendo el oportuno justificante en el momento de la inscripción, sin cuyo requisito no se aceptará ésta.

Derechos

Los derechos de matrícula por un curso completo son:

Estudiantes: Una lengua, 1.400 ptas.; dos lenguas, 2.400 ptas.; tres lenguas, 3.300 ptas.; cuatro lenguas, 4.100 ptas.; cinco lenguas, 4.800 ptas. *Curso de Ampliación:* 700 ptas. *Titulados:* Una lengua, 1.900 ptas.; dos lenguas, 3.100 ptas.; tres lenguas, 4.200 pesetas; cuatro lenguas, 5.200 ptas.; cinco lenguas, 6.100 ptas. *Curso de ampliación:* 1.000 ptas.

Inscripción

Antiguos alumnos de la Escuela: días 16, 19 y 20 de septiembre.

Alumnos que se inscriben por primera vez en la Escuela: días 21, 22, 23 y 26 de septiembre, o antes si el número de plazas, que es limitado, se cubriera con anterioridad al día 26.

Se realizará, de 4 a 6 de la tarde, en la Secretaría de la Escuela, situada en el sótano de uno de los ángulos del patio de la Facultad de Ciencias.

En el momento de la inscripción, se pondrá a disposición de los alumnos la lista de grupos con el horario y profesores correspondientes, a fin de que elijan el que más les convenga entre los disponibles.

Los alumnos que se inscriban por primera vez en la Escuela, deberán presentar *inexcusablemente* al hacerlo dos fotografías de tamaño carnet. Los *antiguos alumnos* deberán presentar *inexcusablemente* su carnet de la Escuela del año o años precedentes para la diligencia de renovación.

La Secretaría de la Escuela estará abierta para consultas y diligencias todos los días (excepto sábados y festivos), de 4,30 a 6,30 de la tarde (hasta el 15 de septiembre), y de 6 a 7,30 de la tarde (a partir del 16 de septiembre).

CURSOS DE VERANO

Director: Il. Sr. Dr. D. MARIANO BASSOLS DE CLIMENT

La Universidad de Barcelona organiza anualmente Cursos de Verano para Extranjeros de Lengua y Cultura españolas en la propia Universidad y en Palma de Mallorca.

PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios a que se ajustan estos Cursos es el siguiente:

A) *Lengua española:* Para una mayor eficacia en el estudio de la lengua española se establecen los siguientes grados:

1. *Curso elemental.* — Pronunciación, Morfología, Redacción (2 horas diarias).
2. *Curso intermedio.* — Morfología y Rudimentos de Sintaxis (2 horas diarias).
3. *Curso superior.* — Sintaxis, Estilística (2 horas diarias).

Los señores cursillistas pueden optar por el Curso que sea más adecuado a su preparación. Las enseñanzas teóricas del Curso elemental se dan en las lenguas habladas o conocidas por los alumnos. Además, en las clases prácticas de los Cursos elemental y medio se procura formar grupos que no excedan de 20 alumnos.

B. *Cultura española.* — Las enseñanzas de cultura española consisten en dos cursillos monográficos de Literatura española el uno, y de Arte español el otro. Además se dan también conferencias sobre temas fundamentales de cultura española (Historia, Economía, Ciencias, Música, etc.).

EXCURSIONES

A lo largo del Curso están previstas visitas a los Museos y excursiones a los lugares más representativos de Cataluña y Ma-

llorca entre ellos Montserrat, Costa Brava, Manacor, Valldemosa, Formentor, etc.

DIPLOMAS Y CERTIFICADOS

Previo examen, a los alumnos que lo deseen, se les extiende, al finalizar el Curso, un Certificado de suficiencia en Lengua española. A cuantos siguen con asiduidad los cursos se les hace entrega de un Certificado de asistencia.

MATRÍCULA

El importe de la matrícula es de 1.000 pesetas. Los gastos de excursiones colectivas son aparte, y se indican previamente en cada caso junto con las condiciones de las mismas.

ALOJAMIENTO

En Barcelona los alumnos pueden alojarse en los Colegios Mayores y Residencias universitarias. En Palma de Mallorca, por no existir Residencias universitarias, los alumnos se hospedan en hoteles y pensiones particulares previamente seleccionados por la Secretaría del Curso.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Se halla instalada en el primer piso del inmueble que ocupa la Universidad.

Como institución universitaria y bajo las órdenes del Sr. Rector atiende en primer lugar al Profesorado y alumnos de la Universidad, aunque sus actividades culturales y servicios se extienden también al público en general y al estudioso, por su carácter de Biblioteca Pública Provincial, a través de la cual recibe todas las publicaciones del Servicio del Depósito Legal de la Delegación de Barcelona.

El caudal bibliográfico que custodia se reparte en varias secciones: 266.066 impresos posteriores al año 1.500, que se ubican en el Depósito, Sala de Lectura y Sala C; 913 incunables y 3.220 obras impresas en Barcelona de los siglos XVI al XVIII, colocados en la Sala B; 10.058 folletos cuya sección está en vías de reorganización y 1.760 tesis doctorales en el Depósito y Galería de la Sala de Lectura. La sección de Revistas consta de 1.945 títulos.

La sección de manuscritos posee un Inventario General, publicados ya los tres primeros tomos por la Dirección General de Enseñanza Universitaria y Dirección General de Archivos y Bibliotecas, que comprende la relación de 1.500 manuscritos y está pendiente de publicación el tomo IV y los Indices, obra que realizó el Rvdo. P. Francisco Miquel Rosell. Merecen citarse la Crónica del Rey Don Jaime, del siglo XIV, precioso ejemplar procedente del Monasterio de Poblet; una Biblia Sacra en vitela de fines del siglo XV y un diurnale también del siglo XV con capitales ornadas y orlas miniadas de estilo renacentista.

La sección de incunables tiene su Inventario publicado y hay algunos notables como Comprehensorium, impreso por Lambertus Palmart en Valencia en 1475; Breviarum Ilerdense, de las prensas de Enrique Botel en Lérida en 1479; Opera de Virgilio, compuesto por Vindelino de Spira en Venecia el año 1470, entre otros muchos de tipografías españolas, italianas y francesas.

La Biblioteca Universitaria posee gran riqueza de ediciones an-

teriores a 1525, ediciones príncipes, raras y valiosas, procedentes, como se sabe, de la época de desamortización. Se ha formado una sección de libros impresos en Barcelona, seleccionados de los fondos bibliográficos conventuales.

El Archivo Universitario está inventariado en 333 cajas metálicas; y también consta de una sección de libros procedentes de la Universidad de Cervera que contienen índices de matrículas (1796-1842). Los fondos documentales pertenecen a la antigua Universidad de Cervera y a los comienzos de la de Barcelona, después del traslado de aquélla a esta ciudad.

Los catálogos de que consta la biblioteca son de: 1) Autores y obras anónimas; 2) de materias; 3) de Clasificación Decimal Universal; 4) Topográficos; 5) de Fichas catalográficas impresas procedentes del Servicio del Depósito Legal.

Los catálogos especiales, además de los publicados de manuscritos e incunables, son: 1) Revistas; 2) Impresores del siglo XVI; 3) Impresos en Barcelona en los siglos XVI a XVIII y, en período de formación, los de Estampas y Grabados, Diapositivas y Duplicados. Existe también un catálogo de obras antiguas, redactadas en el siglo XIX, de valor histórico, cuyas fichas van siendo incorporadas al catálogo general.

Los servicios que tiene establecidos la Biblioteca son en síntesis: 1) Registro de entrada; 2) Catalogación y clasificación (obras antiguas e impresos modernos, incluidas las publicaciones menores procedentes del Depósito Legal); 3) Préstamo; 4) Estadística; 5) Encuadernación y Restauración; 6) Microfilm; 7) Intercambio; 8) Información y Referencia.

Horario: La Biblioteca está abierta todos los días laborables de 9 a 13'30 y de 16 a 20 horas para el público. El horario de Préstamo es de 11 a 13 y de 16 a 20. Tel. 221-33-05.

Personal: Director: D. José Serrano Calderó.

Subdirectora y Jefe de la Sección de Reserva: D.^a Rosalía Guilleumas Brosa.

Jefe de la Sección de Manuscritos: D.^a Josefina Mateu Ibars.

Bibliotecarias del Cuerpo Auxiliar: D.^a Marina Pilar Mainer Pascual. Sección de Préstamo: D.^a Consuelo Calvo Cuscúrita. Sección de Registro y Estadística: D.^a M.^a del Carmen Castellví Castellví. Sección de Revistas y Secretaría Administrativa.

Hay una vacante del Cuerpo Facultativo, correspondiente a la Jefatura de la Sección de Obras Modernas, y otras dos del Cuerpo Auxiliar.

REGISTRO PROVINCIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DELEGACIÓN
DEL SERVICIO DE DEPÓSITO LEGAL

Están situados en el primer piso del edificio de la Universidad, frente a la Biblioteca universitaria. Tel. 221-95-91.

Funcionaria-Jefe: D.^a Francisca Solsona Climent, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Horario para el público: 10'30 a 13'30.

En el Registro se presentan las obras científicas, literarias o artísticas, por sus autores o propietarios, dentro del año de publicación de las mismas. Asimismo, se compulsan los documentos notariales de transmisión de propiedad, se facilitan informes breves sobre situación registral de obras y se entregan a los interesados los certificados que acreditan el registro provisional de las obras.

En el archivo del Registro se custodian, a partir de 1879, los libros talonarios correspondientes a las obras registradas en número de 170 y que hacen referencia a 41.473 inscripciones, cuyas hojas de presentación se conservan, asimismo, debidamente carpetadas.

La Delegación del Servicio de Depósito Legal fue creada en 20 de enero de 1958, a raíz de la aparición del Decreto de 23 de diciembre de 1957 que regulaba el Depósito Legal de Obras impresas. Constituye la de mayor volumen en toda España y cuida de vigilar el cumplimiento del Depósito Legal en Barcelona y su Provincia, que consiste en entregar tres ejemplares de toda clase de impresos, dos de los discos editados y uno de las películas.

BIBLIOTECA DEL SEMINARIO DE QUÍMICA DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS Y DE FARMACIA

Está situada en el primer piso del edificio de la Universidad con acceso por el patio de la Facultad de Ciencias. Tel. 231-53-34.

Bibliotecaria encargada: D.^a María Serrallach Juliá, del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Fondos: 9.500 volúmenes, entre ellos 600 colecciones de revistas científicas y técnicas, de las cuales se reciben en la actualidad 250 títulos. Departamento de información y referencia.

Servicio: Abierta al público (profesores, investigadores, alumnos de los últimos cursos y técnicos de la industria química y farmacéutica) los lunes, miércoles y viernes, de 16'30 h. a 20'30 h., y los martes, jueves y sábados de 9 a 13 h.

Catálogos: Alfabéticos de autores y temas, alfabéticos de títulos de revistas, decimal de materias, decimal de revistas, topográfico de revistas y obras de información y referencia; en preparación, catálogo de duplicados de revistas para futuros intercambios.

Servicio nacional y extranjero: De toda clase de documentación científica y técnica. Fotocopias, microfilms, patentes, traducciones.

Publicación «S. Q. U. B.» (irr.) que contiene trabajos de inves-

tigación realizados en los laboratorios de química de las Facultades de Ciencias y de Farmacia, junto con un trabajo bibliográfico de la propia biblioteca.

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

La Biblioteca de la Facultad de Medicina depende de la Biblioteca Central de la Universidad y se halla instalada en la calle Casanovas, 143, ocupando el ala izquierda de la fachada principal de la citada Facultad.

Fue inaugurada en octubre de 1906 y formada en principio con los fondos procedentes de la antigua Facultad de Medicina (Hospital de la Santa Cruz) y parte de las obras de materia médica existentes en la Biblioteca Universitaria.

También existen manuscritos en 31 legajos con 370 disertaciones académicas correspondientes a trabajos científicos del Real Colegio de Cirugía de Barcelona, correspondientes a los años de 1765 a 1807.

A este fondo que se halla enclavado en la Biblioteca histórica se le han ido sumando las obras de Medicina, adquiridas, bien por compra, donativo o intercambio, llegando hoy al registro número 169.995, incluidos los volúmenes que componen la llamada Biblioteca del Siglo XIX, donde se custodian las obras que se renuevan por su caducidad en parte, siendo realmente el número 59.767 el que compone la Biblioteca viva, cuyo número va enriqueciéndose con las nuevas adquisiciones, muchas procedentes del Depósito Legal. Además, un buen número de folletos, conferencias y tesis Doctorales, tanto nacionales como extranjeras, procurando en lo posible que las diversas secciones se actualicen y amplíen.

Revistas nacionales y extranjeras en número de 809, alguna no completa, pero sí 414 actualizadas; de ellas 236 por suscripción y 181 por intercambio y donativo, de las que se entresacan artículos, cuyas fichas de conceptos se incluyen en el catálogo general.

Cuenta con Catálogos:

Alfabéticos de autores.

Sistemático de materias (C. D. U.).

Alfabético de conceptos.

Catálogo de revistas:

Alfabético «fidex».

Alfabético cedulario.

Además de su inclusión en la publicación de la Biblioteca Central de la Diputación, referente a las revistas de Barcelona.

Funciona diariamente —y sólo permanece cerrada en días señalados— de 9 a 13'30 y de 16 a 21 horas. Consta de sala general para el alumnado y salas de revistas y de profesorado para éstos, licenciados e investigadores, con libre acceso a los estantes y sistema amplio de préstamo nacional e internacional si se solicita.

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE DERECHO

Se encuentra situada en el edificio destinado a Facultad de Derecho, en la Zona Universitaria de Pedralbes. Tel. 203-75-29.

Bibliotecaria Jefe: D.^a María Buj Luna, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Fondos: Posee 8.364 volúmenes (6.164 registrados en esta Biblioteca, más 2.200 del fondo inicial, con registro en la Biblioteca Universitaria General); Revistas: 298.

Catálogos: Alfabético de autores; alfabético de conceptos, decimal, topográfico. Los catálogos especiales son: alfabético de autores de todos los Seminarios, centralizado en la Biblioteca, completo y al día; catálogo de Publicaciones del Depósito de las Naciones Unidas; catálogo centralizado de revistas de todas las dependencias de la Facultad, al día; catálogo «Fidex» de las revistas de la Biblioteca. Integración en los catálogos de autores y conceptos de las fichas procedentes del vaciado de artículos de revistas. Se halla iniciado el catálogo alfabético de conceptos de los fondos de los Seminarios que ha de centralizarse en la Biblioteca, al igual que sucede con el alfabético de autores.

Servicio: de 9 a 14 h. y de 16 a 20 h. Existe préstamo de libros.

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE FARMACIA

Se está organizando bajo la dirección de D.^a María Buj Luna, con la colaboración de la Srta. Auxiliar interina, D.^a Josefa Viera Grenier y personal dependiente de la misma Facultad.

DISCOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Situada en los bajos de la Universidad Literaria (sótano del patio de Ciencias). Abierta todo el año, excepto sábados y días festivos, de seis a nueve de la tarde.

Personal

Director: Dr. Ignacio Rubio Cambronero.

Técnico: Don Miguel Bordonau Massey.

Auxiliar: Doña Angeles Vayreda Barradas.

Subalterno: Don Victoriano Alonso Gómez.

Servicio público para la audición de discos, mediante la inscripción gratuita, en cabinas de dos plazas y en sillones individuales, así como para audiciones colectivas, en la sala auditorium.

Caudal actual de discos archivados, unos quince mil; cifra que se irá incrementando a medida que lleguen las nuevas grabaciones procedentes de la Delegación del Servicio del Depósito Legal de Obras Impresas. De ellos se encuentran catalogados y a disposición del oyente, por medio de la hoja de solicitud que se le

facilita, unos cuatro mil quinientos, cantidad considerada, hasta el presente, la más apta para la divulgación cultural, objeto que se persigue con este Servicio de Reproducción del Sonido, y que también irá aumentando, a medida que se catalogan los restantes.

Aparte de la audición normal diaria en las cabinas y sillones, se organizan, generalmente por alumnos de las diversas Facultades, diferentes audiciones colectivas, de la más diversa índole.

También se celebran en la sala auditorium ciclos de música popular española con conferencias organizadas por el Curso de Estudios Hispánicos de la Universidad, así como para los Cursos de Verano de Extranjeros, durante el mes de agosto.

La afluencia de público es irregular, sobre todo fuera del curso escolar, pudiéndose dar un promedio de seis a ocho personas diarias, número que se intensifica en invierno.

COMISARÍA DE EXTENSIÓN CULTURAL

La Comisaría es un Departamento del Ministerio encargado de:

a) Facilitar los medios audiovisuales precisos para alcanzar una mayor eficacia en la misión formativa de los Centros docentes, en los distintos niveles de enseñanza.

b) Coordinar las actividades de organismos oficiales o de instituciones privadas dirigidas a la difusión de los valores de la cultura entre los españoles de edad post-escolar.

SERVICIO CENTRAL RANK XEROX

Este servicio facilita copias xerográficas a todos los Departamentos y Centros dependientes de la Universidad.

COMEDORES UNIVERSITARIOS

Los Comedores Universitarios fueron inaugurados el día 19 de diciembre de 1966.

Están enclavados en el núcleo universitario de Pedralbes.

El edificio consta de sótano (almacenes y frigoríficos), planta baja (cocina, vestíbulos y bar) y dos plantas piso (oficio y comedores).

La superficie total del edificio es de 2.500 m² aproximadamente: 1.200 son ocupados por cocina, intendencia y oficios y los 1.300 restantes por comedores y bar.

Cada comedor tiene una capacidad de 400 plazas.

El funcionamiento es por auto-servicio con un turno seguido de dos horas, durante el cual podrán servir 2.000 cubiertos en cada comedor.

El menú es único y el estudiante recibirá mediante una cinta transportadora la bandeja servida.

El transporte de la comida desde la cocina a los oficios se efectúa con vagonetas al baño-maría o subidas por montacargas.

El recorrido del comensal está totalmente independizado.

El presupuesto de construcción de los comedores universitarios ha sido de unos 10 millones para el edificio y otros 10 millones para la maquinaria de cocina, oficios y bar.

Los utensilios empleados tienen las características técnica más avanzadas.

Todos los aparatos están contruidos en acero inoxidable, para que el coste de mantenimiento sea mínimo.

Director-Delegado del Rector: Dr. D. José M.^a Calvet.

Administrador: D. Emilio Bello.

Horas de visita Sr. Director: de 14 a 15,30 horas.

Horas de servicio:

Comida, de 13 a 15 horas.

Cena, de 19,30 a 21,30 horas.

COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS

ADSCRITOS A LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

COLEGIO MAYOR HISPANOAMERICANO

«FRAY JUNÍPERO SERRA»

(Paseo de San Juan Bosco, 45) Tel. 203-33-00

Creado por Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 30 de mayo de 1952 (B. O. del E. de 27 de junio). La alta dirección del Colegio corresponde a un Patronato presidido por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad.

Director: D. ISIDORO GARCÍA DÍAZ

Subdirector: D. JOSÉ LUIS MARTÍN RODRÍGUEZ

Capellán: D. SEBASTIÁN GARCÍA NAVARRO

Jefe de Estudios: D. JUAN LUIS CERDÁ MARTÍN

Médico: D. RAMÓN SEGURA CARDONA

Administrador: D. SEBASTIÁN RUIZ MOYA

Jefe de Actividades: D. MIGUEL PRIETO FENECH

El ingreso debe solicitarse a la Dirección del Colegio mediante el correspondiente impreso y aportando certificado de estudios especificando calificaciones por asignaturas, certificado médico de no padecer enfermedad infectocontagiosa, de vacunación antitífica y antivirólica, y tres fotografías de tamaño carnet.

El Colegio admite estudiantes e investigadores universitarios y de Escuelas Especiales de nacionalidades hispanoamericanas, filipina y española, siendo capaz para 60 plazas. La pensión comprende: habitación, tres comidas, calefacción, baño, duchas, ropa de cama, mesa y lavabo. El lavado y planchado de la ropa del colegial es aparte. El precio de la pensión es de 3.750 pesetas mensuales.

El Colegio, no sólo proporciona alojamiento y manutención, sino que tiene una intensa vida religiosa, cultural, social y deportiva. Se celebran cursos y conferencias, coloquios y lecturas, seminarios y clases complementarias; conciertos y exposiciones, a lo largo del curso, así como representaciones teatrales, de cine y música; y fiestas y excursiones.

El Colegio informa a los padres o encargados de los colegiales de la conducta académica y social que observan.

COLEGIO MAYOR «MONTEROLS»

(Calle Corinto, 3. Tel. 217-05-03)

Creado por Orden Ministerial de 2 de enero de 1952.

Director: D. JOSÉ A. IBÁÑEZ-MARTÍN

Subdirector: D. TEÓFILO SÁNCHEZ

Capellán: D. LUIS AUGUSTO GONZÁLEZ

Jefe de Estudios: D. JOSÉ M. MEDINA

Médico: D. ANTONIO COVELO

Administrador: D. PAULINO BUSCA

El ingreso se efectúa previa solicitud por escrito firmada por los padres o tutores. Para la admisión, que corresponde a la Junta de Gobierno, se tiene en cuenta tanto la antigüedad de la solicitud, como el expediente académico y la aptitud para la vida colegial.

En el Colegio pueden residir no sólo los estudiantes matriculados en una Facultad o Escuela Técnica Superior, sino también aquellos que, habiendo terminado la carrera, se dediquen a preparar el Doctorado o desarrollen alguna tarea docente o de investigación en la Universidad.

Es capaz para 76 plazas. Además de los residentes hay un elevado número de adscritos que participan también de la formación que en el Colegio se imparte. La pensión comprende: habitación, tres comidas, calefacción, baños, biblioteca, ropa de cama, etc. El precio de la pensión es de 2.800 pesetas.

Se celebran ciclos de conferencias sobre temas de actualidad; Cineclub; Club de Montaña y otras actividades deportivas; Aula de Música; Clases de Idiomas; Seminarios de Medicina, Economía, Ciencias; Cursos de Orientación Universitaria y Técnicas de Estudio; Club de Debate; Aula de Literatura Catalana. Religiosas: Ciclos de moral profesional y formación doctrinal; Cursos de retiro espiritual; Cursos de Teología para seglares; Catequesis (Clases en Academias para obreros); etc.